

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 05 DE JUNIO DE 2013 EDICION N° 9.506

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### PROVINCIA DEL CHACO TRIBUNAL DE CUENTAS RESOLUCIÓN N° 2/13 – ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 401240810-24103-E

Modifica el Artículo 1°) de la Resolución T.C. Sala I N° 129/11, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Liberar de responsabilidad al Prof. Ubaldo Fabián Núñez por las observaciones con alcance de Cargo, objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el Considerando 1°)"

Ratifica las observaciones con alcance de Reparación y aplicación de una multa de Trescientos pesos (\$ 300,-) formulada al Prof. Ubaldo Fabián Núñez, de conformidad a lo expresado en el Considerando 1°) de la presente. Hace saber al responsable que el monto de la multa deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el Artículo 84 de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado; para lo cual se le dará oportuna intervención conforme al Art. 86°) del mismo cuerpo legal

### RESOLUCIÓN PLENARIA N° 3/13 EXPTE. N° 400050794-10242-E

Sustituye el Anexo "A" aprobado por Resolución T.C. N° 18/12, por el texto que quedará redactado en la forma indicada en Anexo "A" que forma parte de la respectiva Resolución.

#### ANEXO "A"

(Cpde. Acuerdo Plenario N° 5/13 – Punto 8° – Resol. N° 3/13)

#### SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL - SALA I

A) – Vocal Presidente Coordinador:

- Poder Judicial
- Tribunal Electoral
- Consejo de la Magistratura
- Tesorería General de la Provincia
- Contaduría y Tesorería General de la Provincia – Egresos
- Tribunal de Cuentas
- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
- Ministerio de Salud Pública – Fondos Nacionales
- Ministerio de Salud Pública – Fondos Provinciales
- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos
- Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción
- Cuenta General del Ejercicio
- Dirección de Vialidad Provincial (D.V.P.)
- Fundación Chaco Artesanal
- Policía Provincial
- Instituto Provincial para Inclusión de Personas con Discapacidad
- Administración Tributaria de la Provincia del Chaco (A.T.P.) – Recaudaciones
- Administración Tributaria de la Provincia del Chaco (A.T.P.) - Egresos

- Lotería Chaqueña
  - Fiesta Nacional del Algodón
  - Sub Unidad de Obras y Programas Especiales – S.U.O.P.E.
  - Instituto de Cultura del Chaco
  - Servicio Penitenciario y de Readaptación Social
  - ECOM Chaco S.A.
  - Laboratorios Chaqueños S.A.
  - Servicios Ferroviarios del Chaco S.A. (SE.FE.CHA.)
  - Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.)
  - Instituto del Defensor del Pueblo
  - Escuela de Gobierno
  - Instituto Provincial de la Administración Pública (I.P.A.P.)
- B) – Vocal:
- Gobernación
  - Poder Legislativo
  - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad
  - Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo
  - Ministerio de Producción
  - Ministerio de Desarrollo Social – Fondos Provinciales
  - Ministerio de Desarrollo Social – Fondos Nacionales
  - Ministerio de Planificación y Ambiente
  - Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
  - Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial
  - Instituto de Colonización
  - Instituto del Aborigen Chaqueño (I.D.A.CH.)
  - Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.)
  - Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias (I.I.F.A.)
  - Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.)
  - Instituto de Turismo del Chaco
  - Instituto del Deporte Chaqueño
  - Secretaría de Derechos Humanos
  - Administración Provincial del Agua (A.P.A.)
  - Fiscalía de Estado
  - Fiscalía de Investigaciones Administrativas (F.I.A.)
  - Programa de Dinamización Productiva Regional
  - U.E.P. – Programa Provincial de Recupero de Créditos (Ex - Pro.Der.NEA.)
  - Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (Pro.De.I.I.S.M.)
  - Farmacia, Óptica Social y Banco de Prótesis
  - E.P.D.A. – PRO.S.A.P. Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (Programa de Servicios Agrícolas Provinciales).
  - Fundación Chaco Solidario
  - Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P.)
  - COR. FOR. S.A. (Corporación Forestal S.A.)
  - Administración Portuaria Puerto de Barranqueras
  - Nuevo Banco del Chaco S.A.

- Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización - Trento Chaqueña Limitada
- Fiduciaria del Norte S.A.
- Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanas y/o Degradantes

## SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL - SALA II

A) - Vocal:

- Avia Terai
- Barranqueras
- Campo Largo
- Coronel Du Graty
- Concepción del Bermejo
- Corzuela
- Charata
- Chorotis
- El Sauzalito
- Fontana
- Fuerte Esperanza
- Gancedo
- General Capdevila
- General Pinedo
- Hermoso Campo
- Isla del Cerrito
- La Escondida
- La Verde
- Las Breñas
- Las Garcitas
- Los Frentones
- Laguna Limpia
- Makallé
- Misión Nueva Pompeya
- Pampa Almirón
- Pampa del Indio
- Pampa del Infierno
- Presidencia de La Plaza
- Presidencia Roca
- Presidencia Roque Sáenz Peña
- Puerto Eva Perón
- Puerto Tirol
- Samuhú
- Santa Sylvina
- Taco Pozo
- Villa Angela

B) - Vocal Presidente Coordinador:

- Basail
- Caja Municipal de General San Martín
- Caja Municipal de Machagai
- Caja Municipal de Resistencia
- Capitán Solari
- Ciervo Petiso
- Colonia Benítez
- Colonia Elisa
- Colonia Popular
- Colonias Unidas
- Control de fondos Nacionales y Provinciales transferidos a los Municipios
- Cote Lai
- Charadai
- El Espinillo
- Enrique Urien
- General San Martín
- General Vedia
- Juan José Castelli
- La Clotilde
- La Eduvigis
- La Leonesa
- La Tigra
- Las Palmas
- Laguna Blanca
- Lapachito

- Machagai
- Margarita Belén
- Miraflores
- Napenay
- Puerto Bermejo
- Puerto Vilelas
- Quitilipi
- Resistencia
- San Bernardo
- Tres Isletas
- Villa Berthet
- Villa Río Bermejito

**RESOLUCIÓN N° 4/13 – ACUERDO PLENARIO****EXPTE. N° 402021211-25045-E**

Ratifica el alcance del artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 38/12, de conformidad a lo indicado en el Considerando 2°), puntos a) y b) de la presente

Mantiene en un todo las demás disposiciones de la Resol. Sala II T.C. N° 38/12. Hace saber a los responsables que el monto de condena deberá hacerse efectivo en este Tribunal de Cuentas, en el plazo previsto por el artículo 84° de la Ley N° 4159, bajo apercibimiento de su ejecución judicial por conducto de la Fiscalía de Estado, para lo cual se le dará oportuna intervención conforme el artículo 86° del mismo cuerpo legal.

**RESOLUCIÓN N° 5/13 – ACUERDO SALA I****EXPTE. N° 403070403-17968-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por, inexistencia de responsabilidad administrativa por ausencia de daño conforme lo normado por el Art. 60° - Inc. b- de la Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 6/13 – ACUERDO SALA I****EXPTE. N° 403290404-18852-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa por ausencia de daño conforme lo normado por el Art. 60° - Inc. b- de la Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 18/13 – ACUERDO SALA I****EXPTE. N° 403280205-19395-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones según lo normado en el Art. 60°, Inc. b de la Ley N° 4159.

Insta al Organismo Energético a iniciar las acciones de recupero si correspondiere, de la empresa privada que tenía a su cargo la vigilancia.

**RESOLUCIÓN N° 9/13 – ACUERDO SALA I****EXPTE. N° 401230511-24722-E**

Declara responsable a la C.P. Silvia Elena Vera por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 1°), condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de Sesenta y ocho mil ciento catorce pesos con 54/100 (\$ 68.114,54). Intima a la responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1°), en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2°) de la presente

**RESOLUCIÓN N° 141/12 – ACUERDO SALA I****EXPTE. N° 401070211-24425-E**

Aprueba el Informe N° 22/12 de la Fiscal, Cra. Leonor Elena Floriani, obrante en fs.76/83 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de "Servicios Ferroviarios del Chaco Sociedad Anónima (SE.FE.CHA. S.A.) – Ejercicio 2011", Corre traslado de copias autenticadas de los Informes de la Fiscal N° 21/12 y 22/12, obrantes en fs. 63/75 y 76/83, respectivamente, a las autoridades del ente mencionadas en el Resultado IV, para su conocimiento, como así también al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco y al Presidente de la Cámara de Diputados

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 11/13 – ACUERDO SALA II  
EXPTE. N° 402190911-24853-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Juan Carlos Plozzer y Oscar Arnaldo Cabrera y a las Sras. Marta Graciela Brandolín y María Inés Panzardi, por los hechos objeto de la presente causa, señalados en el Considerando 2°), puntos a), ítem 2) y b); condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Tres mil novecientos pesos (\$ 3.900,00). Intima a los responsables al pago del Cargo formulado, en el plazo establecido por el art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 86/12 – ACUERDO SALA II  
EXPTE. N° 402210312-25313-E**

Libera de responsabilidad a la Sra. Graciela Villalba de Scheffer, a la Sra. Emma Marianela Nickisch y al Sr. Héctor Oscar Molina, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2°), puntos a) y b).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 93/12 – ACUERDO SALA II  
EXPTE. N° 402230211-24607-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Taco Pozo-Ejercicio 2011,

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Taco Pozo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 120/12 – ACUERDO SALA II  
EXPTE. N° 402230211-24609-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Angela – Ejercicio 2011.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Juan Filemón Roldán, a la Sra. Silvia Miani y al Sr. Daniel Ramón González, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ciento cincuenta y siete mil ciento treinta y siete pesos con 60/100 (\$ 157.137,60); de acuerdo a lo señalado en el Considerando 5°), punto a), ítems 1) y 2) y Reparos de conformidad a lo indicado en el punto b), ítems 1) y 2) del mismo Considerando

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2°), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 105 y vta., emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c.

E:3/6 V:7/6/13

**CÁMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DEL CHACO  
PODER LEGISLATIVO**

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE LA PRESIDENCIA  
NOVIEMBRE/2012**

**06/11/12 – 1183/12**

EXPRESAR beneplácito por la labor solidaria de los odontólogos chaqueños participantes del programa Dentista Do Bem, coordinados en la provincia por la odontóloga Mirna KAZMER.-

**06/11/12 – 1184/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar anticipo, para el agente Mario Alejandro VAERNET, DNI. N° 11.954.457.-

**06/11/12 – 1185/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "B" Nros. 0002-00000770 y 0002-00000769, de la firma FM IMPACTO- CUIT. N° 20-25417012-8, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

**06/11/12 – 1186/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a librar un anticipo al Señor Director de Coordinación Técnica Administrativa, Víctor Javier MEDINA, DNI. N° 24.908.290.-

**06/11/12 – 1187/12**

OTORGAR a partir del 20 de Septiembre de 2012, el beneficio de bonificación por título universitario del % 25, al agente Alejandra Raquel MARTINEZ, DNI. N° 18.438.772, Personal de Planta Permanente.-

**06/11/12 – 1188/12**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Noviembre de 2012, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Emanuel Esteban SANCHEZ, DNI. N° 29.925.829, autorizado oportunamente mediante Resolución N° 545/11.-

**06/11/12 – 1189/12**

DESIGNAR a partir del 01 de Noviembre de 2012, con carácter de Personal de Gabinete al señor Diego Germán BOYARCHUK, DNI. 30.434.458, para que cumpla funciones de colaborador, en el ámbito de la Presidencia del Bloque Alianza Frente de Todos.-

**06/11/12 – 1190/12**

RECONOCER el gasto efectuado por el Director de Ceremonial y Protocolo, Sr. Modestino SVENSON.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar, al Director de Ceremonial y Protocolo, Sr. Modestino SVENSON.-

**06/11/12 – 1191/12**

RECONOCER el gasto efectuado por el Director de Ceremonial y Protocolo, Sr. Modestino SVENSON.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar, al Director de Ceremonial y Protocolo, Sr. Modestino SVENSON.-

**06/11/12 – 1192/12**

RECONOCER el gasto efectuado por el Director de Ceremonial y Protocolo, Sr. Modestino SVENSON.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar, al Director de Ceremonial y Protocolo, Sr. Modestino SVENSON.-

**06/11/12 – 1193/12**

RECONOCER el gasto efectuado por el Director de Ceremonial y Protocolo, Sr. Modestino SVENSON.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar, al Director de Ceremonial y Protocolo, Sr. Modestino SVENSON.-

**06/11/12 – 1194/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "B" N° 0014-00019025, 0014-00019133, 0014-00019134, 0014-00019135 y 0014-00019136 de la firma EDITORIAL CHACO S.A., por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 16.650,00).-

**06/11/12 – 1195/12**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, Alicia Sylvina DANIELE, DNI. N° 21.546.329 y Roberto GANEFF, DNI. N° 17.812.602, el día 23 de Agosto del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos, para los agentes Alicia Sylvina DANIELE y Roberto GANEFF.-

**06/11/12 – 1196/12**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por los

agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, Alicia Sylvina DANIELE, DNI. N° 21.546.329 y Alejandro Gabriel AZCONA, DNI. N° 21.930.669, el día 30 de Agosto del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos, para los agentes Alicia Sylvina DANIELE y Alejandro Gabriel AZCONA.-

**06/11/12 – 1197/12**

RESCINDIR a partir del 01 de Noviembre de 2012, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Diego Germán BOYACHUCK, DNI. N° 30.434.458, autorizado por la Resolución de Presidencia N° 1064/12.-

**06/11/12 – 1198/12**

RESCINDIR a partir del 01 de Noviembre de 2012, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Manuel David ACUÑA, DNI. N° 27.994.887, autorizado por la Resolución de Presidencia N° 1074/12.-

**06/11/12 – 1199/12**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2012, con la persona que se detalla a continuación:

Apellidos y Nombres	Documento
SANCHEZ, Emmanuel Esteban	29.925.829

**07/11/12 – 1200/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "C" N°s 0001-00001247 y 0001-00001258, de la firma MERCURIO PRODUCCIONES, C.U.I.T. N° 27-11730565-7, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

**07/11/12 – 1201/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "C" N° 0001-00001201 y 0001-00001202, de la firma LOS ANGELES, C.U.I.T. N° 20-31833642-4, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

**07/11/12 – 1202/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "C" N° 0001-00000201 y 0001-00000202, de la firma JUAN ARBURU, C.U.I.T. N° 20-579082-7, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

**07/11/12 – 1203/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "C" N° 0001-00000067, de la firma FM S. XXI S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71157201-1, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

**07/11/12 – 1204/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "C" N°s 0001-00000007 y 0001-00000008, de la firma G.P. PRODUCCIONES, C.U.I.T. N° 20-23445941-5, por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).-

**07/11/12 – 1205/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "C" N° 0001-00001182 y 0001-00001195, de la firma LOSALAMOS S.R.L., C.U.I.T. N° 30.70927929-3, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00).-

**08/11/12 – 1206/12**

DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 1036/12, en lo concerniente a la Licencia por Representación Gremial otorgada a la agente María Eloisa LUQUE, DNI. N° 13.099.531, a partir de su notificación.-

**08/11/12 – 1207/12**

OTORGAR el beneficio de bonificación por título en la Resolución N° 1607/88 y sus modificatorias, a los agentes que se detallan en planilla anexa, quienes revistan en carácter de Personal de Planta Permanente, Contratado de Locación de Servicios y Gabinete, en los porcentajes y a partir de la fecha que en cada caso se indica, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.-

Apellidos y Nombres	Documento	Nivel	%	Fecha	Revista
ZARATE, Myriam Raquel	20.420.711	Universitario	25	11/10/12	Planta Per.
CABRAL, Claudia Graciela	31.570.684	Secundario	17,5	01/09/12	Servicio
CACERES PACELLA, Daniel N.	22.019.821	Secundario	17,5	01/09/12	Gabinete
FOGAR, Marcos Gerardo	30.626.547	Secundario	17,5	01/08/12	Gabinete
JURAO, Guillermo Raúl	16.119.446	Secundario	17,5	01/08/12	Gabinete
QUIROZ, Flavia Jorgelina	24.087.101	Secundario	17,5	01/09/12	Gabinete
SYCZ, Valeria Soledad	35.303.590	Secundario	17,5	13/09/12	Gabinete
VALENZUELA, Sergio	31.025.900	Secundario	17,5	01/08/12	Gabinete
NARVAJA, Miguel Ángel	29.020.393	Universitario	25	20/09/12	Gabinete
FERREYRA, Miriam Mari Isabel	17.059.944	Universitario	25	01/09/12	Gabinete
GRBAVAC, Hernán Darío	31.612.871	Universitario	25	01/08/12	Gabinete

**08/11/12 – 1208/12**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, el día 30 de Agosto del corriente año.-

Apellidos y Nombres	Documento
GOMEZ, Pedro Armando	20.193.270
CHAROLE, Julio César	31.833.672
HLAVAC, Rosana Karina	21.837.289
ARREJIN, Norma Fabiana	21.623.227
MIÑO, Raúl Ernesto	18.021.503

**08/11/12 – 1209/12**

AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Subdirector de Movilidad, Juan Carlos CASAFUS, DNI. N° 08.380.336.-

**08/11/12 – 1210/12**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el chofer, dependiente de la Subdirección de Movilidad, Mario Alejandro VAERNET, DNI. N° 11.954.457, los días 17 al 20 de Octubre del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro al agente Mario Alejandro VAERNET, por 4 días de viáticos.-

**08/11/12 – 1211/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, nombre de los agentes de Prensa y Difusión, para un día de viáticos, María de los Ángeles OJEDA, DNI. N° 14.766.583 y Roberto GANEFF, DNI. N° 17.812.602.-

**08/11/12 – 1212/12**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el chofer de la Subdirección de Movilidad, Víctor Hugo VALUSSI, DNI. N° 12.638.589, el día 25 de Septiembre de 2012.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, al agente Víctor Hugo VALUSSI.-

**08/11/12 – 1213/12**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada, Mario Alejandro VAERNET, DNI. N° 11.954.457, el día 28 de Septiembre de 2012.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, al agente Mario Alejandro VAERNET.-

**08/11/12 – 1214/12**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el Director de Cuerpo de Taquígrafos, Rubén GALLARD y los agentes Claudia Graciela CABRAL y María Teresa ZAPICO, los días 18 al 19 de Octubre del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración reintegrar en concepto de viáticos, al personal del Cuerpo de Taquígrafos, Rubén GALLARD, DNI. N° 11.016.253, Claudia Graciela CABRAL, DNI. N° 31.570.684 y María Teresa ZAPICO, DNI. N° 13.676.277.-

**08/11/12 – 1215/12**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el chofer de la Subdirección de Movilidad, Víctor Hugo VALUSSI, DNI. N° 12.638.589, el día 30 de Agosto de 2012.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, al agente Víctor Hugo VALUSSI.-

**08/11/12 – 1216/12**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el chofer de la Subdirección de Movilidad, Víctor Hugo VALUSSI, DNI. N° 12.638.589, los días 06, 08 y 11 de Septiembre de 2012.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, al agente Víctor Hugo VALUSSI.-

**08/11/12 – 1217/12**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el chofer de la Subdirección de Movilidad, Mario Alejandro VAERNET, DNI. N° 11.954.457, el día 23 de Octubre de 2012.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, al agente Mario Alejandro VAERNET.-

**08/11/12 – 1218/12**

RECONOCER el gasto efectuado por el Director de Ceremonial y Protocolo, Sr. Modestino SVENSON.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar al Director de Ceremonial y Protocolo, Sr. Modestino SVENSON.-

**08/11/12 – 1219/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "B" N° 0020-00000193 y "B" N° 0020-00000194, por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) de la firma "EDITORIAL CHACO S.A.".-

**08/11/12 – 1220/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" N° 0020-00000195, de la firma "EDITORIAL CHACO S.A.", por la suma de PESOS DIESICETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 17.550,00).-

**08/11/12 – 1221/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" N° 0014-00019669, de la firma "EDITORIAL CHACO S.A.", por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

**08/11/12 – 1222/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" N° 0020-00000075, de la firma "EDITORIAL CHACO S.A.", por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

**08/11/12 – 1223/12**

MODIFICAR el punto 2º) de la Resolución N° 0543/12 el que quedará redactado de la siguiente manera:

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos al agente Víctor Hugo VALUSSI, DNI. N° 12.638.589, por un día de viáticos.-

**08/11/12 – 1224/12**

MODIFICAR la Planilla Anexa de la Resolución de Presidencia N° 1065/12, en su punto 2º) y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras suscripto con el señor Leandro Javier HERRERO PETRAY, DNI. N° 03.627.303, en lo referente al monto mensual de honorarios allí consignado, correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 2012.-

**08/11/12 – 1225/12**

RECTIFICAR la Planilla Anexa de la Resolución de Presidencia N° 1130/12, en su punto 2º) y en el punto 1º del Contrato de Locación de Obras como así también la Cláusula 8º suscripto con la señora Lidia Gladis ALEGRE, DNI. N° 17.085.473, en lo referente al nombre y domicilio allí consignado, el que deberá entenderse en todos los casos administrativos: "**Lidia Gladis ALEGRE, DNI. N° 17.085.473 con domicilio en Mz. 142 Pc. 03 Bº 40 Viv. Margarita Belén – CHACO**".-

**08/11/12 – 1226/12**

TRASLADAR a partir del primer día hábil siguiente de su notificación, al agente Nélide Ramona ESQUIVEL, DNI. N° 12.272.364, desde la Dirección de Estadística Legislativa, al ámbito de la Dirección de Logística.-

**08/11/12 – 1227/12**

ACEPTAR, a partir del 01 de Noviembre de 2012, la re-

nuncia presentada por el señor Isabelino ORTIZ, DNI. N° 07.919.508, al beneficio del Retiro Móvil y Voluntario – Ley 4923 y sus modificatorias, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Móvil.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al ex – agente individualizado en el punto precedente, los montos que le pudieren corresponder.-

**09/11/12 – 1228/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "B" N° 0001-000000645 y 0001-000000648, de la firma CARRIEGOS, C.U.I.T. N° 20-11406634-7, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).-

**09/11/12 – 1229/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "C" N° 0001-000000140 y 0001-000000141, de la firma SHORT PRODUCCIONES, C.U.I.T. N° 27-16757958-8, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

**09/11/12 – 1230/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "C" N° 0001-000000063, de la firma CHACO24, C.U.I.T. N° 27-32728927-1, por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).-

**09/11/12 – 1231/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "C" N°s 0001-000001293, de la firma MAGUITO, C.U.I.T. N° 20-13817183-4, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

**09/11/12 – 1232/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "C" N° 0001-000000288 y 0001-000000291, de la firma EFEPE PUBLICIDAD, C.U.I.T. N° 27-09976944-6, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).-

**09/11/12 – 1233/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "C" N° 0001-000000387 y 0001-000000392, de la firma TAURO Producciones Publicitarias, C.U.I.T. N° 20-05089954-4, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00).-

**09/11/12 – 1234/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "B" N° 0001-000000211 y 0001-000000212, de la firma AZKAD PRODUCCIONES, C.U.I.T. N° 20-16025220-1, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

**09/11/12 – 1235/12**

INCORPORAR las Misiones y Funciones que como anexo 1, forman parte de la presente, al Manual aprobado por Resolución N° 3597/11.-

**09/11/12 – 1236/12**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Octubre de 2012, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora Roxana Haydee FISCH, DNI. N° 26.386.689, autorizado por Resolución de Presidencia N° 1052/12.-

**09/11/12 – 1237/12**

RESCINDIR, a partir del 01 de Junio de 2012, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora Antonia ORTIZ, DNI. N° 26.136.884, autorizado por Resolución de Presidencia N° 0907/12.-

**09/11/12 – 1238/12**

RESCINDIR, a partir del 01 de Junio de 2012, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora María Eugenia ORTEGA MENDOZA, DNI. N° 30.197.477, autorizado por Resolución de Presidencia N° 0907/12.-

**09/11/12 – 1239/12**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Octubre de 2012, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Jorge Marcelo TAUGUINAS, DNI. N° 31.803.053, autorizado por Resolución de Presidencia N° 1065/12.-

**09/11/12 – 1240/12**

RESCINDIR, a partir del 01 de Noviembre de 2012, el

Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora Karina Elizabeth SCHREIBER, DNI. N° 31.570.327, autorizado por Resolución de Presidencia N° 0998/12.-

**09/11/12 – 1241/12**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012, con la persona que se detalla a continuación:

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Documento</b>
ORELLANA, Daniela Martín	35.302.581

**09/11/12 – 1242/12**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012, con la persona que se detalla a continuación:

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Documento</b>
MERCADO, Humberto Abel	10.882.716

**09/11/12 – 1243/12**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012, con la persona que se detalla a continuación:

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Documento</b>
CASTAÑO, Lucas Maximiliano	35.466.101

**09/11/12 – 1244/12**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012, con las personas que se detallan a continuación:

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Documento</b>
SERRA, Sofía Elizabeth	36.017.867
ROMERO, Alcides Javier	26.521.440
ESCOBAR, Inocencio	12.231.718

**13/11/12 – 1245/12**

AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos a nombre de los agentes de Prensa y Difusión, Juana Yaine OCANTOS, DNI. N° 14.360.546 y Alejandro Gabriel AZCONA, DNI. N° 21.930.669, para dos días de viáticos.-

**13/11/12 – 1246/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar anticipo para los agentes individualizados.-

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Documento</b>
VAERNET, Mario Alejandro	11.954.457
ANRIQUEZ, Víctor Alfredo	11.268.641

**13/11/12 – 1247/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar anticipo para los agentes de la Dirección de Ceremonial y Protocolo individualizados.-

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Documento</b>
CHAROLE, Julio César Leonel	31.833.672
LOCKETT, Hugo Delfino	18.145.277
MIÑO, Raúl Ernesto	18.021.503
VELEFF, Graciela Noemí	11.484.156

**13/11/12 – 1248/12**

RESCINDIR, a partir del 01 de Noviembre de 2012, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Leandro Emmanuel FUNES, DNI. N° 36.107.868, autorizado por Resolución de Presidencia N° 1065/12.-

**13/11/12 – 1249/12**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012, con la persona que se detalla a continuación:

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Documento</b>
ESCALANTE, Jorge Balbino	23.795.824

**13/11/12 – 1250/12**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2012, con la persona que se detalla a continuación:

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Documento</b>
GUALDONI, Andrea Gisela	3.750.232

**14/11/12 – 1251/12**

AFECTAR a partir del 01 de Noviembre de 2012, a los agentes Mara Menelia Magalí ORTIZ MELGRATTI, DNI. N° 20.947.913, Mariana Gabriela FRENCIA, DNI. N°

25.539.473 y Ornella Vanina VARELA, DNI. N° 30.789.682, con dependencia funcional y jerárquica del Diputado Provincial Raúl Policarpo ACOSTA.-

**15/11/12 – 1252/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar anticipo, para el agente Sergio GARCIA PLICHTA, DNI. N° 26.707.717, para un día de viáticos.-

**15/11/12 – 1253/12**

RESCINDIR, a partir del 01 de Noviembre de 2012, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora Sara Victoria RODRIGUEZ, DNI. N° 13.559.654, autorizado por Resolución de Presidencia N° 0980/12.-

**15/11/12 – 1254/12**

DESIGNAR a partir del 01 de Noviembre de 2012, con carácter de Personal de Gabinete a la señora Sara Victoria RODRIGUEZ, DNI. N° 13.559.654, para que cumpla función de asesor en el ámbito de la Presidencia de la Cámara de Diputados.-

**15/11/12 – 1255/12**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, María de los Ángeles OJEDA y Roberto GANEFF, los días 28 y 29 de Junio del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, María de los Ángeles OJEDA, DNI. N° 14.766.583 y Roberto GANEFF, DNI. N° 17.812.602.-

**15/11/12 – 1256/12**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, María de los Ángeles OJEDA, DNI. N° 14.7466.583 y Alejandro Gabriel AZCONA, DNI. N° 21.930.669, el día 23 de Octubre del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, María de los Ángeles OJEDA y Alejandro Gabriel AZCONA.-

**15/11/12 – 1257/12**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el chofer de la Subdirección de Movilidad, Víctor Hugo VALUSSI, DNI. N° 12.638.589, los días 26 y 27 de Octubre de 2012.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, al agente Víctor Hugo VALUSSI.-

**15/11/12 – 1258/12**

RECONOCER el gasto efectuado por el Director de Ceremonial y Protocolo, Señor Modestino SVENSON.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar, al Director de Ceremonial y Protocolo, Sr. Modestino SVENSON.-

**15/11/12 – 1259/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "C" N° 0001-000000218 y 0001-000000219, de la firma CHRISRAM, C.U.I.T. N° 20-12105873-2, por la suma total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).-

**15/11/12 – 1260/12**

APROBAR la rendición de gasto efectuado por el Director de Ceremonial y Protocolo, Sr. Modestino SVENSON.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a imputar el gasto a la partida específica del presupuesto del Poder Legislativo.-

**16/11/12 – 1261/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00002980 de la firma FM 104.7 LA RADIO, C.U.I.T. N° 27-23433813-2, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).-

**16/11/12 – 1262/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "C" N° 0001-000000055 y 0001-000000060 y 0001-000000065, de la firma FM 104.7 S. XXI SRL., C.U.I.T. N° 30-71157201-, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00).-

**16/11/12 – 1263/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000351 de la firma EL TERRITORIO DEL NEA, C.U.I.T. N° 20-20448549-7, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

**16/11/12 – 1264/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "C" N° 0001-00000221 y 0001-00000222 de la firma PRODUCTORA DEL CIELO, C.U.I.T. N° 20-20117472-5, por la suma total de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

**16/11/12 – 1265/12**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012, con las personas que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Documento
PEREZ DUDIUK, Godofredo Héctor	22.002.875
MINDOLACIO, María José	36.108.300

**16/11/12 – 1266/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración de la Cámara de Diputados a reconocer gastos en concepto de cortesía y homenaje para la atención de funcionarios municipales y comunales, funcionarios de otras provincias, nacionales e internacionales, como así también a personalidades, grupos culturales, gremiales, empresariales, políticos o de cualquier otra índole, asociaciones o institucionales que resulten de interés social por su destacada labor o actividad, o por las funciones que cumplen en beneficio de la Provincia del Chaco.-

CONSIDERAR como gastos de cortesía y homenaje los siguientes:

- \* Los gastos originados en la recepción, traslado, atención, alojamiento, agasajos y refrigerio a favor de las personalidades, grupos, asociaciones e instituciones mencionados en el artículo precedente;
- \* Erogaciones por adquisición de coronas y/o avisos fúnebres en ocasión del fallecimiento de personalidades o empleados del Poder Legislativo, o su familiares directos;
- \* Erogaciones por adquisición de ofrendas florales y otro tipo de presente para fechas patrias u otras efemérides, o en oportunidad del agasajo a las personalidades, grupos, asociaciones e instituciones mencionados en el artículo precedente;
- \* Erogaciones para homenajear al personal legislativo en su día, gratificaciones con motivo del cumplimiento de 25 años de labor en forma ininterrumpida en el Poder Legislativo.

LOS gastos en concepto de cortesía y homenaje podrán ser solicitados por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, la Dirección Técnico Administrativa y la Secretaría Privada de la Presidencia de la Cámara de Diputados, serán autorizados por Resolución de la Presidencia.-

LOS gastos en concepto de cortesía y homenaje serán cubiertos mediante anticipo de fondos que se asignarán a los directores a cargo de las áreas mencionadas en el artículo precedente, y serán rendidos con la presentación de comprobantes válidos para la Administración Federal de Ingresos Públicos, que respalden las erogaciones autorizadas. Deberá acompañarse asimismo informe de la aplicación de los fondos anticipados, con firma del responsable.-

**20/11/12 – 1267/12**

APROBAR la contratación directa y el contrato de locación que corre agregado a la presente, por el inmueble compuesto planta baja y planta alta ubicado en calle French N° 761 de esta ciudad, el que será suscripto ente el Poder Legislativo y el Dr. Aníbal FARIAS SOLIMANO, en el carácter de apoderado de la Sra. Mariela PALACIO, y el Sr. Carlos Alberto CARAVACA PAZOS, en su carácter de apoderado de la Sra. Nilda

Elena PALACIO, en virtud de Poder Especial de Locación, Administración y Gestiones Administrativas, por el término de dos años con opción a prórroga por dos años más, a partir del 01 de Diciembre de 2012.-

**20/11/12 – 1268/12**

DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha de la presente el traslado de la agente Silvia Fabiana SOSA, DNI. N° 20.451.649, establecida por Resolución de Presidencia N° 112512.-

TRASLADAR a partir de su notificación a la agente Silvia Fabiana SOSA, DNI. N° 20.451.649, desde la Dirección de Ceremonial y Protocolo a la Prosecretaria Técnica.-

**20/11/12 – 1269/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Diputada Provincial, Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Salud, Dra. Delia Estela GONZALEZ, DNI. N° 03.786.696.-

**20/11/12 – 1270/12**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2012, con las personas que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Documento
ROTELA, Gloria Ester	13.099.103
AYALA, Cecilia Anahí	36.271.223
NEYRET, Lilian Bernabela	11.879.744
VALUSSI, Vanina Noelia	26.955.969
PARRA, Rosa	25.518.165
MACIEL, Vicente	21.348.787
ASTORGA, Emma Máxima	13.902.806
CASTILLO, Silvia Claudia	26.212.104
LESCANO, Sandra Soledad	28.858.743
LESCANO, Darío Daniel	30.614.756
VILLALBA, Gustavo Daniel	33.015.583
LESCANO, Darío Roberto	13.579.703
KNEZOVICH, Carolina Soledad	36.018.695
DIAZ, Juan Gonzalo	33.993.358
STEYSKAL, Griselda Noemí	26.063.632
ACEVEDO, Víctor Hugo	18.359.570
IBARROLA, Hugo Orlando	25.835.440
PONCE, José Adrián	28.707.537
CACERES, Ricardo Daniel	34.899.262
RANDON, Mónica Sandra	22.687.235

**21/11/12 – 1271/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar anticipo, para el agente Sergio Oscar MARTINEZ, DNI. N° 12.634.081, para dos días de viáticos dentro de la Provincia.-

**21/11/12 – 1272/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar anticipo, para el agente Mario Alejandro VAERNET, DNI. N° 11.954.457, para cinco días de viáticos fuera de la Provincia.-

**21/11/12 – 1273/12**

DESIGNAR en forma provisoria y subrogante al agente Yolanda Beatriz GREINER, DNI. N° 21.848.709, en el cargo de Subdirector, personal jerárquico de planta permanente, Programa 1 – Actividad Central, para desempeñarse como responsable del Manual de Misión y Funciones del Área Compras y Suministros dependiente de la Dirección de Administración, aprobado por Resolución 3597/11, a partir del siguiente a su notificación y hasta tanto se consideren necesarios sus servicios o se cubra el cargo en forma definitiva.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el agente Yolanda Beatriz GREINER, DNI. N° 21.848.709, la diferencia de haberes existentes entre el cargo de revista de la categoría personal jerárquico, Oficial Mayor de Segunda y el cargo subrogado de la categoría personal jerárquico, Subdirector, de la Ley 2898 "de Facto", habiéndose cumplido el previsto en el Pto. 2) de la Resolución N° 3309/10 y su modificatoria.-

**21/11/12 – 1274/12**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012, con la persona que se detalla a continuación:

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Documento</b>
JARA, María Cecilia	34.614.300

**22/11/12 – 1275/12**

RESCINDIR, a partir del 01 de Noviembre de 2012, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora Cintia CORVALAN, DNI. N° 30.789.974, autorizado por Resolución de Presidencia N° 1008/12.-

**22/11/12 – 1276/12**

RESCINDIR, a partir del 01 de Noviembre de 2012, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora María Virginia ROBEFF, DNI. N° 30.410.904, autorizado por Resolución de Presidencia N° 1065/12.-

**22/11/12 – 1277/12**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012, con las personas que se detallan a continuación:

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Documento</b>
ZIMMERMANN, María Eugenia	31.796.348

**22/11/12 – 1278/12**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2012, con la persona que se detalla a continuación:

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Documento</b>
ESPINOZA, Jorge Emilio	23.685.606

**22/11/12 – 1279/12**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012, con la persona que se detalla a continuación:

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Documento</b>
BAEZ, Maximiliano Javier	37.754.657
PIANO MAINOILOFF, María Antonela	30.478.739

**22/11/12 – 1280/12**

CELEBRAR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012, con la persona que se detalla a continuación:

<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Documento</b>
AZAS, Claudia Alejandra	23.795.962

**22/11/12 – 1281/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a librar un anticipo a la presidente de la Comisión Multisectorial de Mujer, María Del Pilar DOTI, DNI. N° 16.244.250, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**27/11/12 – 1282/12**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 21 de Noviembre de 2012, la Resolución N° 1273/12.-

AFECTAR a partir del 21 de Noviembre de 2012, a la agente Yolanda Beatriz GREINER, DNI. N° 21.848.709, Personal Administrativo y Técnico, Ley 2898 "de facto" a la Prosecretaría Administrativa.-

**27/11/12 – 1283/12**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Noviembre de 2012, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Ignacio Matías ROMANO, DNI. N° 30.626.610, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 0755/12.-

**27/11/12 – 1284/12**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 03 de Octubre de 2012, el beneficio de bonificación por título terciario no universitario del 10%, al agente Carina Inés VIÑUELA, DNI. N° 28.613.337, Personal de Planta Permanente, otorgado oportunamente según Resolución N° 450/11.-

**27/11/12 – 1285/12**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Noviembre de 2012, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Claudio Daniel VILLAFANE, DNI. N° 26.570.440, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 0181/11.-

**27/11/12 – 1286/12**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de Noviembre de 2012,

la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Marcelo Daniel FERRANTI, DNI. N° 31.569.246, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 0068/11.-

**27/11/12 – 1287/12**

DESIGNAR a partir del 01 de Noviembre de 2012, con carácter de Personal de Gabinete a la Sra. María Virginia ROBEFF, DNI. N° 30.410.904, para que cumpla funciones de asesora, en el ámbito del Bloque Alianza Frente de Todos.-

**27/11/12 – 1288/12**

DESIGNAR a partir del 01 de Noviembre de 2012, con carácter de Personal de Gabinete a la Sra. Martina Cristina ZAMUDIO, DNI. N° 13.592.773, para que cumpla funciones de colaboradora, en el ámbito del Bloque Justicialista Indígena y Popular.-

**27/11/12 – 1289/12**

DESIGNAR a partir del 01 de Noviembre de 2012, con carácter de Personal de Gabinete a la Sra. Silvia Raquel DURAND, DNI. N° 11.058.462, para que cumpla funciones de colaboradora, en el ámbito del Bloque UCR – NEA.-

**27/11/12 – 1290/12**

DESIGNAR a partir del 01 de Noviembre de 2012, con carácter de Personal de Gabinete a la Sra. Cinthia Elizabeth VILLALBA, DNI. N° 33.218.416, para que cumpla funciones de colaboradora, en el ámbito del Bloque Libres del Sur.-

**27/11/12 – 1291/12**

DESIGNAR a partir del 01 de Noviembre de 2012, con carácter de Personal de Gabinete al Sr. Javier Esteban GALARZA, DNI. N° 36.019.577, para que cumpla funciones de asesor, en el ámbito del Bloque Justicialista.-

**27/11/12 – 1292/12**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, Alicia Sylvina DANIELE, DNI. N° 21.546.329 y Alejandro Gabriel AZCONA, DNI. N° 21.930.669, el día 17 de Septiembre de corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viático, para los agentes Alicia Sylvina DANIELE y Alejandro Gabriel AZCONA.-

**27/11/12 – 1293/12**

RECONOCER el gasto efectuado por el Director de Ceremonial y Protocolo, Sr. Modestino SVENSON.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar, al Director de Ceremonial y Protocolo, Sr. Modestino SVENSON.-

**27/11/12 – 1294/12**

RECONOCER el gasto efectuado por el Director de Ceremonial y Protocolo, Sr. Modestino SVENSON.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar, al Director de Ceremonial y Protocolo, Sr. Modestino SVENSON.-

**27/11/12 – 1295/12**

DEJAR SIN EFECTO la Licitación Privada N° 25/12.-

**27/11/12 – 1296/12**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, María de los Ángeles OJEDA y Roberto GANEFF, el día 6 de Noviembre del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para los agentes, María de los Ángeles OJEDA, DNI. N° 14.766.583 y Roberto GANEFF, DNI. N° 17.812.602.-

**27/11/12 – 1297/12**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por el chofer, dependiente de la Subdirección de Movilidad, Víctor Alfredo ANRIQUEZ, DNI. N° 11.268.641, el día 11 de Octubre del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, al agente Víctor Alfredo ANRIQUEZ.-

**27/11/12 – 1298/12**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por los agentes dependientes de la Dirección de Comisión, Rosa Oristia Raquel WANNESON y Santos MORALES, el día 23 de Octubre del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, por un día de viáticos, a los agentes Rosa Oristia Raquel WANNESON, DNI. N° 12.105.314 y Santos MORALES, DNI. N° 07.658.884.-

**27/11/12 – 1299/12**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, María de los Ángeles OJEDA, DNI. N° 14.766.583 y Alejandro Gabriel AZCONA, DNI. N° 21.930.669, los días 26 y 27 de Octubre del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos, para los agentes María de los Ángeles OJEDA y Alejandro Gabriel AZCONA.-

**27/11/12 – 1300/12**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Rosana Karina HLA VAC y Julio Cesar CHAROLE, los días 28 y 29 de Junio del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro en concepto de viáticos, para los agentes Rosana Karina HLA VAC y Julio Cesar CHAROLE.-

**27/11/12 – 1301/12**

DEJAR SIN EFECTO la Licitación Privada N° 58/12.-

**27/11/12 – 1302/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "C" N° 0001-000000516 y 0001-000000537, de la firma ELLE S.H., C.U.I.T. N° 30-71122203-7, por la suma total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).-

**27/11/12 – 1303/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00001117, de la firma RADIODIFUSORA DEL CUERPO, C.U.I.T. N° 20-14923306-8, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).-

**27/11/12 – 1304/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "C" N° 0001-00000150, 0001-00000154 y 0001-00000168, de la firma Short Producciones, C.U.I.T. N° 27-16757958-8, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).-

**27/11/12 – 1305/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "C" N° 0001-00000135, de la firma CAPULLO PRODUCCIONES, C.U.I.T. N° 27-30626797-9, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).-

**27/11/12 – 1306/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "C" N° 0001-0000820 y 0001-0000853, de la firma ANIBAL FRANCISCO KADLEC, C.U.I.T. N° 20-16945584-9, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).-

**27/11/12 – 1307/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" N° 0001-00000265, de la firma LOSTER S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71162074-1, por la suma total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 20.366,00).-

**27/11/12 – 1308/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar las facturas "C" N° 0001-00002764 y 0001-00002799, de la firma Libertad FM, C.U.I.T. N° 30-71068136-4, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

**27/11/12 – 1309/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura "B" N° 0001-00000252, de la firma LOSTER S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71162074-1, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 4.797,00).-

**27/11/12 – 1310/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar anticipo con cargo a rendir cuenta documentada a nombre del Sr. Víctor Javier MEDINA, DNI. N° 24.908.290, para cubrir los gastos que demanda la realización de la "Jornada de Relaciones Humanas y Clima Laboral".-

**30/11/12 – 1311/12**

APROBAR la contratación directa y el contrato de locación que corre agregado a la presente, por el inmueble compuesto planta baja y planta alta ubicada en calle Catamarca N° 255 de ésta ciudad, el que será suscripto entre el Poder Legislativo y el Sr. Danilo Fermin MARCON, en su carácter de apoderado del Sr. Héctor Jorge VENTURA, en virtud de Poder Especial de Administración de fecha 12 de Noviembre de 2012, por el término de dos años con opción a prórroga por dos años más, a partir del 01 de Diciembre de 2012.-

**30/11/12 – 1312/12**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar anticipo, para el agente Sergio Oscar MARTINEZ, DNI. N° 12.634.081, para un día de viático dentro de la Provincia.-

**30/11/12 – 1313/12**

APROBAR la Contratación Directa con el Sr. Atilio S. NICOLINI para la realización de los Módulos de Capacitación "Desarrollo mis capacidades de Líder", y autorizar a la Dirección de Administración, a abonar la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00).-

**30/11/12 – 1314/12**

APROBAR la Contratación Directa con la Lic. Silvia Elena NAGGI para la realización de Módulos de Capacitación "Taller Adquiriendo Herramientas que Optimicen mi Trabajo y la Atención al Público" y "Taller Técnicas de Comunicación Asertiva", y autorizar a la Dirección de Administración, a abonar la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400,00).- pagados en 2 (dos) cuotas iguales de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00).-

**30/11/12 – 1315/12**

APROBAR la Contratación Directa con la Lic. Mónica Beatriz ELIAS para la realización de los Módulos de Capacitación "Mi Lugar y mi rol en mi grupo de trabajo PRH", y autorizar a la Dirección de Administración, a abonar la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 14.400,00) pagado en 3 (tres) cuotas iguales de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).-

**30/11/12 – 1316/12**

RECONOCER la comisión de servicios efectuada por los agentes dependientes de la Dirección de Comisiones, Rosa Oristia Raquel WANNESON y Santos MORALES, el día 06 de Noviembre del corriente año.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, por un día de viático, a los agentes Rosa Oristia Raquel WANNESON, DNI. N° 12.105.314 y Santos MORALES, DNI. N° 07.658.884.-

**30/11/12 – 1317/12**

APROBAR el llamado a Licitación Privada N° 262/12, adjudicando la misma, acorde con los conceptos expuestos en los considerandos precedentes, la manera: a la firma "CASA AIDES S.A.", los renglones N°s 01, 02, 03, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 69, 71, 73, 76, 77, 79, 81, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 102; por poseer menor precio y ajustarse a lo solicitado, y los renglones N°s 32, 75, 83 y 87 por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado, en la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 24.482,73); a la firma "QUAIN RADIO S.A.", los renglones N°s 01, 09, 10, 13, 21, 22, 23, 24, 25, 26,

27, 29, 30, 31, 34, 46, 48, 49, 50, 64, 68, 70, 72, 74 y 82 por poseer menor precio y ajustarse a lo solicitado, y los renglones N°s 14, 15 y 78 por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado, en la suma total de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.230,43).-  
**DESESTIMAR** la oferta de la firma "ELECTROLINEAS S.R.L.", por modificar las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones.-  
**30/11/12 – 1318/12**

**RESCINDIR** a partir del 01 de Noviembre de 2012, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor Mauro Darío VATTOLO, DNI. N° 27.991.863, autorizado por Resolución de Presidencia N° 1064/12.-  
**30/11/12 – 1319/12**

**RESCINDIR** a partir del 01 de Noviembre de 2012, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con la señora Adriana Gisela DE LANGHE, DNI. N° 34.611.303, autorizado por Resolución de Presidencia N° 1064/12.-  
**30/11/12 – 1320/12**

**MODIFICAR** el punto 03 (tres) de la Planilla Anexa a la Resolución N° 1074/12, en lo referente al monto de los honorarios a percibir por el señor Germán Maximiliano PERELLI, DNI. N° 25.132.379.-  
**ESTABLECESE** que el monto de la retribución mensual será durante el período comprendido entre el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012 inclusive.-  
**30/11/12 – 1321/12**

**CELEBRAR** un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2012, con las personas que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Documento
SCHUBERT, Germán Nicolás	31.459.869
MEZA, Marina Ayelen	37.691.062

**Daniel Ernesto Osuna**  
*Prosecretario Administrativo*

s/c. E:5/6/13

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad, ha dispuesto la siguiente resolución en los caratulados: "**Koncimal, Walter Osvaldo s/Cancelación de Cheque**", Expte. 108/13, Sec. 2. //sidencia R. S. Peña, 5 de abril de 2013.  
**Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 2983/6 BBVA BANCO FRANCES S.A. a nombre de Walter Osvaldo KONCIMAL pertenecientes a los cheques N° 00347757, 00347758 y 00347759. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Secretaría, 8 de abril del 2013.

**Dra. Noelia Silva Genovesio**  
*Secretaria Provisoria*

R.N° 150.627 E:10/5 V:12/6/13

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 3 - Subrogante- Dra. Nelida María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ariel Eduardo PETKOFF, DNI N° 34.899.846, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia -Chaco-, el 14 de mayo de 1990, domiciliado en Barrio Santa Inés, Mz. 94 Casa 1000, localidad de Resistencia, hijo de Petkoff, Andrés Tomás, y de Cáceres, María Virginia, domiciliados en Mz. 94 Casa 1000 B° Santa Inés -ciudad- que en autos caratulados: "**Petkoff Ariel Eduardo s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 24176/12, a fs. 71 se ha dictado la siguiente resolución: "...Interlocutorio N° 74/

12, de fecha 17 de octubre de 2012; AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.-...; II.-...; III.-  
**DECRETAR EMBARGO** hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Ariel Eduardo PETKOFF, cuyos demás datos personales obran en el encabezamiento de la presente resolución, los que doy por reproducidos (Bravittis Causae), de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P., los que diligenciará el Actuario de la Fiscalía interviniente, notificando al nombrado, a cuyo fin se remitirán los autos a origen. Oportunamente, deberá la Fiscalía interviniente dar cumplimiento con la remisión de los autos a juicio. IV.-...;" Fdo: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra - Juez de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria y a fs. 126 se dispuso "Resistencia, 16 de mayo de 2013. VISTO Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I) **DECLARAR REBELDE** de acuerdo a los términos del Art.84 del C.P.P. a Ariel Eduardo PETKOFF, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) **CONTINUEN** los autos según su estado, publicándose por Edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 51. III) **NOTIFIQUESE**, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Líbrense recaudos. "Fdo. Dra. Néilda María Villalba -Fiscal de Investigación N° 3 Subrogante-; Dr. R. Guillermo Artico Denier -Secretario-.

**Dr. R. Guillermo Artico Denier**  
*Secretario Provisorio*

s/c. E:27/5 V:5/6/13

**EDICTO.-** En la causa caratulada: "**Gauto Aníbal Alejandro s/Robo a Mano Armada (Resistencia c/La Autoridad y Lesiones)**", Expte. N° 31948/12, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 66/70 de autos, en fecha 05 de Febrero de 2013, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado REQUERIMIENTO DE ELEVACION A JUICIO en contra de GAUTO Aníbal Alejandro. Asimismo, en fecha 28 de Febrero de 2013, por Decreto Fundado la Señora Juez de Garantías N° 3, Rosalía Beatriz Zozzoli; ha Resuelto: "...TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Aníbal Alejandro GAUTO, hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5000)...". Finalmente, en fecha 18 de Abril de 2013, a fs. 95 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso **DECLARAR LA REBELDIA** de Aníbal Alejandro GAUTO y **DISPONER SU INMEDIATA DETENCION**, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 14 de mayo de 2013.

**Dra. Gladys Esther Ponce**  
*Secretaria Provisoria*

s/c. E:27/5 V:5/6/13

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Jorge Josué (alias "Vízca", D.N.I. N° 36.810.801, argentino, soltero, de ocupación empl. construc., domiciliado en Avenida Río Negro N° 4820, Barranqueras, Chaco, hijo de y de Griselda Elena Fernández, nacido en Rosario, Santa Fe el 5 de abril de 1992, Pront. Prov. N° 661.240 Secc. AG y Pront. Nac. N° U2351657), en los autos caratulados: "**Fernández, Jorge Josué s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 99/13, se ejecuta la sentencia N° 9 de fecha 27.02.2013, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "Portación

*de arma de guerra* (art. 189 bis, inc. 2°, 4to. párrafo del C.P.), *Resistencia a la autoridad* (art. 237 del C.P.) y *Lesiones leves* (art. 89 del C.P.), todos en concurso real (art. 55 del C.P.), por el que fuera acusado en debate en la causa N° 1-1691/12 (agregada por cuerda); a cumplir **tres (3) años y seis (6) meses** de prisión efectiva, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) y las correspondientes costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 6 de febrero de 2012, en perjuicio de personal policial (Daniel Alfredo Di Benedetto), en Barranqueras, Chaco, y por el que fuera requerido a juicio por el delito de Resistencia contra la autoridad, Lesiones y portación de arma de fuego de uso civil condicionado, en concurso real (art. 237, art. 89 bis, 2° inc, 3er. párrafo, todos del C.P.)... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar –Juez– Cámara Segunda en lo Criminal, Dr. Julio César Silva –Secretario– Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 15 de mayo de 2013.

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario s/c.** E:29/5 V:7/6/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante, Elva Isidora ZACARIAS, D.N.I. N° 14.836.920, a efectos de que se presenten hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Zacarias, Elva Isidora s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 340, Año: 2013, Secretaria, Dra. Laura V. Buyatti. Villa Angela, 23 de mayo de 2013.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 150.936** E:31/5 V:5/6/13

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Civil y Comercial N° 1, hace saber al Sr. Alejandro Javier PEREZ ALEMANY, en autos: “**Banco Patagonia S.A. c/Pérez Alemany, Alejandro Javier s/Cobro Ordinario de Pesos**”, Expte. N° 493/12, Sec. 1, la siguiente resolución: “//sidencia R. Sáenz Peña, 25 de Abril de 2012. Téngase al Dr. Gustavo J. Ingaramo, por presentado, por parte, con domicilio legal constituido y real denunciado, con el patrocinio letrado de las Dras. Wendy Resanovich y Macarena Glibota, en nombre y representación del Banco Patagonia S.A., dándosele en autos la intervención que por derecho corresponda, en mérito a la copia del poder acompañada. Por promovido el presente juicio de cobro de pesos el que se tramitará según las normas del Proceso Ordinario y del mismo traslado al demandado por el término de cinco (5) días para que se presente y lo conteste y ofrezca las pruebas de que intente valerse en juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C., haciendo saber que las excepciones que hacen a su derecho se opondrán conforme lo dispone el art. 324 del mismo cuerpo Legal”. Sáenz Peña, 20 de marzo de 2013.

**Dra. Noelia Silva Genovesio**  
Secretaria Provisoria

**R.N° 150.938** E:31/5 V:10/6/13

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Décimo Primera Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, sito en calle Roque Sáenz Peña 69, Resistencia, notifica al Sr. LUKIANOV, Walter Darío, la sentencia monitoria dictada en autos: “**Banco Patagonia S.A. c/Lukianov, Walter Darío s/Ejecutivo**”, expediente N° 2.049/10, la que en su parte resolutive, dice: //sidencia, 11 de marzo de 2010. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Walter Darío Lukianov, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos

Dieciséis Mil Cincuenta y Tres con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 16.053,46) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Dieciséis (\$ 4.816,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, con más un (1) día ampliado en razón de la distancia (art. 158 del C.P.C.C.), podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Cecilia Artigas, en la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Doce (\$ 2.312,00) como patrocinante, y Gustavo José Ingaramo en la suma de Pesos Novecientos Veinticinco (\$ 925,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez. Art. 318 del C.P.C.C. Demandado domiciliado o residente en la jurisdicción del juzgado. La citación se hará por medio de cédula que se entregará al demandado en su domicilio real, si aquél fuere habido, juntamente con las copias a que se refiere al artículo 120. Si no se le encontrare, se le dejará aviso para que espere al día siguiente y si tampoco entonces se hallare, se procederá según prescribe el artículo 141. Si el domicilio asignado al demandado por el actor fuere falso, probado el hecho, se anulará todo lo actuado a costa del demandante”. El presente debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación.

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario

**R.N° 150.939** E:31/5 V:5/6/13

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, sito en calle Roque Sáenz Peña 69, Resistencia, notifica a Sr. GRABSA S.A., la sentencia monitoria dictada en autos: “**Banco Patagonia S.A. c/ GRABSA S.A. y Villa, Héctor Adolfo s/Ejecutivo**”, expediente N° 1.770/10, la que en su parte resolutive, dice: //sidencia, 04 de marzo de 2010. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra GRABSA S.A. y Héctor Adolfo VILLA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Seis Mil Doscientos Cuarenta (\$ 6.240,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Mil Ochocientos Setenta y Dos (\$ 1.872,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, con más un (1) día ampliado en razón de la distancia (art. 158 del C.P.C.C.), podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento

de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Cecilia Artigas, en la suma de Pesos Mil Doscientos (\$ 1.200,00) como patrocinante, y Gustavo José Ingaramo, en la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta (\$ 480,00), como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez. Art. 318 del C.P.C.C. Demandado domiciliado o residente en la jurisdicción del juzgado. La citación se hará por medio de cédula que se entregará al demandado en su domicilio real, si aquél fuere habido, juntamente con las copias a que se refiere al artículo 120. Si no se le encontrare, se le dejará aviso para que espere al día siguiente y si tampoco entonces se hallare, se procederá según prescribe el artículo 141. Si el domicilio asignado al demandado por el actor fuere falso, probado el hecho, se anulará todo lo actuado a costa del demandante". El presente debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 18 de abril de 2013.

**Carlos Soria**

*Abogado/Secretario Provisorio*

**R.Nº 150.940**

**E:31/5 V:5/6/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación del Sr. Humberto Cecilio HERRERA, DNI. N° 4.700.783, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Herrera, Humberto Cecilio s/Sucesorio**", Expte. N° 362/13, Sec. N° 2, 27 de marzo de 2013. Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**

*Secretario*

**R.Nº 150.941**

**E:31/5 V:5/6/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez, Dr. Héctor Hugo Osiska, a cargo del Juzgado Laboral 1º. Instancia, sito en calle 9 de Julio 365 1º. piso de esta ciudad, cita y emplaza a CARBON HOUSE SRL, Gabrielle De Marco y Carmine De Marco, por tres días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Ventre, Daniel Ramón c/Garo Carbón SRL y otro s/sumario**", Expte. 802/06, Sec. Dra. Benítez, donde se ha dictado decisorio de primera instancia, que en su parte pertinente dice: 16 de Abril de 2010... **Resuelvo:** I) DECLARAR la inconstitucionalidad e inaplicabilidad al caso, de los arts. 21 y 46 inc. 1 de la LRT, y Dec. 1.278/00. II) HACER lugar parcialmente a la demanda, por la suma de Pesos Ciento Diecinueve Mil Setenta y Seis (\$ 119.076), condenándose solidariamente a los demandados Garo Carbón S.A., Luigui Di Tondo, Gabrielle De Marco y Carmine De Marco, a pagar al actor Daniel Ramón Ventre las sumas antes indicadas con más intereses, de acuerdo a considerandos, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la presente sentencia. Por ende, rechazar las excepciones de falta de legitimación pasiva, opuestas por Garo Carbón SA y Luigui Di Tondo. III) Costas: a cargo de los demandados vencidos, solidariamente (art. 129 CPL). IV) El total de la suma condenada será

depositada en el Nuevo Banco del Chaco, Sucursal de esta ciudad a nombre de este Juzgado y como perteneciente a este juicio. V) Establecer el porcentual de la base regulatoria correspondiente a la labor profesional desarrollada en autos, de la siguiente manera: por la parte actora-ganadora para el Dr. Oscar E. Olivieri como letrado patrocinante, en un 18% y de eso el 40% como apoderado; por la demandada Garo Carbón SA, para la Dra. Mariel N. Maldonado como letrada patrocinante, en un 8,4%; asimismo para los Dres. Raúl A. Maldonado y Héctor H. Cramazzi, también como letrados patrocinantes de la misma parte, en un 2,8% para cada uno de ellos, y como apoderado, para el Dr. Cramazzi, en un 40% del 5,6%; por el codemandado Luigui Di Tondo, para la Dra. Mariel N. Maldonado, como letrada patrocinante en un 18% y de eso el 40% como apoderada; Arts. 3, 5, 6, 7, 8 y 10 ley de aranceles y modificatorias, instancia primera e importancia de los trabajos realizados. Para el Dr. Carlos Janik, como perito médico actuante en la causa, si estiman sus honorarios en un 10% del monto condenado en relación a los rubros derivados del accidente de trabajo (base: \$ 71.676); todo ello, teniendo en cuenta que la labor profesional del perito, lo fue en dirección a demostrar circunstancias relacionadas puntualmente con la incapacidad padecida por el actor, y aplicando el porcentual señalado, estimativamente, ante la inexistencia de regulación legal específica para los profesionales de la salud. Se deja constancia que no corresponde regulación de honorarios para la perito contadora Rosa Segura, atento a lo manifestado a fs. 525. VI) RECHAZAR la demanda incoada contra Carbón House SRL y Patricia Morales, y por ende, hacer lugar a las excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por la codemandada Patricia Morales (fs. 55/59). VII) Costas: por la excepción recepcionada, al actor vencido (art. 129 CPL). VIII) Establecer el porcentual de la base regulatoria correspondiente a la labor profesional desarrollada en autos, de la siguiente manera: por la parte demandada, excepcionante, ganadora, Patricia Morales, para la Dra. Mariel N. Maldonado, como letrada patrocinante, en un 10,8%; asimismo para los Dres. Héctor H. Cramazzi, Raúl A. Maldonado y Carlos Humberto Agnello, también como letrados patrocinantes en un 2,4% para cada uno de ellos, y como apoderado, para el Dr. Cramazzi en un 40% del 7,2%. Arts. 3, 5, 6, 7, 8 y 10 ley de aranceles y modificatorias, instancia primera e importancia de los trabajos realizados. Se difiere la efectiva regulación de honorarios, para el momento en que se cuente con base regulatoria firme. IX) Se deja constancia para lo que correspondiere, que el Dr. Olivieri, tiene acreditada su condición de responsable inscripto ante la Afip; la Dra. Maldonado, Mariel; Maldonado, Andrés, y Cramazzi, calidad de monotributistas. No han acreditado su condición, el Dr. Agnello y Dr. Janik. X) Notifíquese a las partes y al representante de Caja Forense; consentida que fuere oportunamente, archívese, tomando razón por Mesa de Entradas y Salidas de este Juzgado. Se publicará en Boletín Oficial y diario local. P. R. S. Peña, Chaco, 13 de agosto de 2012.

**Dra. María del C. G. Benítez de Pons**

*Abogada/Secretaria*

**R.Nº 150.942**

**E:31/5 V:5/6/13**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en Belgrano N° 768, 1º piso, ciudad, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, ha dictado la siguiente resolución: "se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación", a herederos y acreedores de los Sres. KOPRIVA, Ana, D.N.I. N° 01.553.574, y de POLASEK, Valerio, M.I N° 07.439.739, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Polasek, Valerio y Kopriva, Ana**

s/Sucesorio”, Expte. N° 301/13, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de abril de 2013.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
*Secretario*

R.N° 150.944 E:31/5 V:5/6/13

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Categoría de Paz, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en Belgrano N° 768, 1° piso, ciudad, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, “se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación”, a herederos y acreedores de la Sra. Lidia GONZÁLEZ, D.N.I. N° 04.646.488, para que hagan valer sus derechos en autos: “**González, Lidia s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.745/12, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de abril de 2013.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
*Secretario*

R.N° 150.945 E:31/5 V:5/6/13

>\*<

**EDICTO.-** Sra. Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de Resistencia, Dra. María Eugenia Sáez, Secretaria única, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, piso 2, ciudad, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de PANZARDI, Zulema Sara (L.C. N° 6.564.696), para que en el término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, por sí o apoderado, en los autos caratulados: “**Panzardi, Zulema Sara s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 13.969/2011, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 14 de mayo de 2013.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
*Secretaria*

R.N° 150.948 E:31/5 V:5/6/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Bardiani, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 20 de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de los Sres. Maximiliano BOGADO, DNI: 7.459.621, y Jacinta Rosa GONZALEZ, DNI: 6.598.366, que se consideren con derecho a la herencia en relación a los bienes relictos, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en autos: “**Bogado, Maximiliano y González, Jacinta Rosa s/Sucesión Ab-Intestado**”, Expte. N° 2.825/13. Resistencia, 24 de mayo de 2013.

**Dra. Nancy E. Durán**  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 150.949 E:31/5 V:5/6/13

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Ma. Eugenia Barranco Cortés, Juez – Suplente– Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, primer piso, Resistencia, Chaco, Secretaria: Dra. Selva L. Puchot, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INSAURRALDE, Tomasa, M.I.: N° 1.546.238, que se contarán a partir de la última publicación a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: “**Insaurrealde, Tomasa s/Sucesión Ab-Intestado**”, Expte N° 1.939/13. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 21 de mayo de 2013.

**Dra. Selva L. Puchot, Secretaria**

R.N° 150.954 E:31/5 V:5/6/13

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil N° 16 de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, en

autos: “**Escalante, Ermelinda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestado**”, Expte. N° 4.059/12, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Ermelinda ESCALANTE, M.I. N° 6.574.758 para que en el término de treinta (30) días desde la última publicación de edictos, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 23 de mayo de 2012.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
*Abogado/Secretario*

R.N° 150.955 E:31/5 V:5/6/13

>\*<

**EDICTO.-** El Juez de Paz Titular de Puerto Bermejo, Provincia del Chaco, Don Jorge Antonio Mancuello, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Petrona Marcelina FERNANDEZ, D.N.I. N° 2.420.424 para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: “**Fernández, Petrona Marcelina s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 322/2.012, Puerto Bermejo, Chaco, 22 abril 2013.

**Isaac A. Velozo**  
*Secretario*

R.N° 150.958 E:31/5 V:5/6/13

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: “**Prado, Medardo y Prado, Roberto s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.008/13, Sec. 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de PRADO, Medardo, DNI N°: 2.534.640, y PRADO, Roberto, DNI N°: 7.526.093 a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 24 de mayo de 2013.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
*Secretaria*

R.N° 150.959 E:31/5 V:5/6/13

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de la ciudad de Barranqueras, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina P. Vaccotti, sito en Av. 9 de Julio 5.320, de la ciudad de Barranqueras, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Víctor CABAÑAS, D.N.I. N° 7.529.427, que se crean con haber hereditario, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Cabañas, Víctor s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 761/12. Barranqueras, 3 de abril de 2013.

**Dra. Marina Botello**  
*Secretaria*

R.N° 150.960 E:31/5 V:5/6/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, del Sr. Orencio SÁNCHEZ, M.I. N° 3.555.440, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**Orencio Sánchez s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 569/13. Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1. Resistencia, Chaco, 10 de mayo de 2013.

**Dra. María Martha Villacorta**  
*Secretaria*

R.N° 150.961 E:31/5 V:5/6/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Márquez, Juez del Juzgado de 1ª Instancias en lo Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cítese a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos

en relación a los bienes relictos al haber hereditario, de los Sres. Juan Manuel CABRERA, M.I. N° 7.892.946, y Silvia Eva POMES, M.I. N° 4.535.904, en los autos caratulados: "**Cabrera, Juan Manuel y Pomes, Silvia Eva s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 346/13. Juzgado de 1ª Instancias en Civil y Comercia N° 7, Secretaría N° 7. Resistencia, Chaco, 2 de mayo de 2013.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 150.962 E:31/5 V:5/6/13

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicuis, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Piedrabuena, de Av. Laprida N° 33, T. II, P. 2°, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores del Sr. RAMIREZ, Andrés Ramón, DNI N° 10.882.387, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Ramírez, Andrés Ramón s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.575/12. Secretaria, 25 de octubre de 2012.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 150.965 E:31/5 V:5/6/13

>\*<

**EDICTO.-** Doctora Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Sergio Raúl VARGAS, en autos: "**Vargas, Sergio Raúl s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 389 Año 2013. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, ... de mayo de 2013.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 150.968 E:31/5 V:5/6/13

>\*<

**EDICTO.-** El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Dario Noguera, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. Eduardo Carlos Michonovich, D.N.I. N° 16.346.420, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 12/12 – Sala I, en los autos caratulados: "**SR. EDUARDO CARLOS MICHONOVICH, CRA. SANDRA NOEMI SEGOVIA Y SRA. PATRICIA CLAUDIA LOPEZ - S/J.A.R. POR \$ 64.537,79**", Expte. N° 403140211-24518-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "RESISTENCIA 10 de abril de 2012. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora del J.A.R., el Vocal Presidente Coordinador SALA I DISPONE: I) Ordenar por Mesa de Entradas y Salidas la recaratulación de las presentes actuaciones en los siguientes términos: "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA J.A.R. S/JUICIO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD AL SR. EDUARDO CARLOS MICHONOVICH, CRA. SANDRA NOEMI SEGOVIA Y SRA PATRICIA CLAUDIA LOPEZ P/\$ 64.537,79: II) Iniciar Juicio Administrativo de Responsabilidad al SR. EDUARDO CARLOS MICHONOVICH, DNI. N° 16.346.420, con domicilio real sito en Av. Urquiza N° 1.330 ciudad, por percepción de haberes durante el período 05/05/2.008 al 30/10/2003 sin la efectiva prestación de servicios, encuadrando su conducta en el art. 22 inc 5 de la ley 2017, en concordancia con el art. 22 Inc. 2 del Anexo de la citada Ley, siendo responsable ante este Tribunal por aplicación de los arts. 31 y conc. 55 y 60 inc c) de la Ley N° 4159, resultando ser solidariamente responsables la Cra SANDRA NOEMI SEGOVIA, DNI N° con domicilio en Carlos Boggie N° 1825 de esta ciudad, a cargo de la Dirección de

administración y la Sra. PATRICIA CLAUDIA LOPEZ, a cargo de la Dirección de Personal, DNI N° 20.657.185, con domicilio en Av. Edison 1667, ciudad, por falta de diligencia en el ejercicio de sus funciones encuadrando sus conductas en inobservancias de las misiones y funciones del cargo art. 7 y 9 Inc. b) y c) de la Ley 5018, Ley 2017 Y mis. 31, 33, 34, 35 1er párrafo y arts 55 y 60 Inc. c) de la Ley 4159 por la suma de PESOS SESENTA Y CUATROMILQUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVO (\$ 64.537,79) en concepto de capital y/o lo que en más o en menos resulte de las probanzas de autos, con más los intereses que pudieran corresponder hasta el momento de su efectivo pago, conforme la tasa pasiva de uso judicial (Art. 88 de la Ley 4.159, modif. Art. 2° Ley 4380). III) Declarar la competencia de este Tribunal de Cuentas en razón de las atribuciones conferidas por el art. 178, pto. 2°), inc. b) de la Constitución de la Provincia del Chaco; Art. 55°) y cc. de la Ley 4.159 y Art. 7° y cc. de la Resolución T.C. N° 28/00. IV) Correr traslado a los nombrados del Informe de Conclusión Sumarial de fs. 91/94 del Sumario E62009-3847-E que corre por cuerda y del Informe Fiscal de fs. 24/28 de autos. V) De conformidad a lo establecido por los arts. 61°) y 62°), subsiguientes y concordantes de la Ley 4.159, citar y emplazar a los responsables para que en el término de quince (15) días contados a partir de su notificación comparezcan por sí o por apoderado a contestar traslado, presentar descargo, ofrecer pruebas que hagan a su derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio de la sede de este Tribunal de Cuentas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho dejado de usar. Hacer saber que las actuaciones quedarán a disposición de los imputados en este Organismo, sito en calle Juan B. Justo N° 555, ciudad para que tomen vista de las mismas. VI) Hacer saber a los responsables, que intervendrá en el presente Juicio Administrativo de Responsabilidad la Sala I, integrada por el Cr. RUBEN EDGARDO QUIJANO, como Vocal Presidente Coordinador y la Cra MATILDE MAYO, como Vocal y si hubiere recusaciones que formular, deberán deducirse en el mismo plazo del art. 61°) de conformidad al procedimiento establecido en el art. 14° de la Ley 4.159. VII) Notificar a los interesados y al Ministerio de Salud de la Provincia la presente Disposición. VOCAL PTE. COORD. SALA I. VOCAL PTE. COORD. SALA II. Firmado: Cr. RUBEN DARIO NOGUERA. Vocal Presidente Coordinador Sala II. RESISTENCIA, de mayo de 2013. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:31/5 V:5/6/13

>\*<

**EDICTO.-** El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Dario Noguera, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. Jose Norberto Abregu, D.N.I. N° 26.719.102, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 41/12 – Sala I, en los autos caratulados: "**SR. JOSE NORBERTO ABREGÚ - S/J.A.R. POR \$ 1.865,21**", Expte. N° 403100909-23341-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales se transcribe a continuación: "RESISTENCIA, 09 de noviembre de 2.012. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador SALA I DISPONE: I) Hacer efectivo el apercibimiento efectuado por Disposición T.C. N° Sala I N° 11/12, Pto V) y dar por decaído el derecho dejado de usar, por no haber presentado descargo ni ofrecido prueba alguna el Sr. JOSE NORBERTO ABREGU, D.N.I. N° 26.719.102, con domicilio sito en calle Brown N° 3.165, La Liguria, conforme lo normado por Resolución

Nº 28/00 art. 11 Planilla Anexa "A". II) Poner los autos a disposición del interesado en la sede del Tribunal de Cuentas, sito en calle Juan B. Justo Nº 555, ciudad, por el término de cinco (5) días a fin de que alegue sobre el mérito de la prueba. III) Notificar al interesado la presente Disposición. VOCAL PRESIDENTE COORDINADOR SALA I. Firmado: Cr. Rubén E. Quijano, Vocal Pres. Coord. Sala I". RESISTENCIA, de mayo de 2013. Dr. Damián Servera Serra. Secretario.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:31/5 V:5/6/13

**EDICTO.-** La Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos a la Sra. Silvia Karina Maldonado lo dispuesto en la RESOLUCION Nº 619/13 que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 24 de abril de 2013, Visto ... Considerando ... El Ministro de Salud Pública de la Provincia del Chaco Resuelve: Artículo 1: ACEPTASE a partir del 13 de Febrero de 2013, la RENUNCIA presentada por la Sra. Silvia Karina Maldonado - D.N.I. Nº 25.518.131, Empleado Nº 55.243, al cargo de la Categoría Personal de Servicios - Servicios 1 - Grupo 1 - CEIC . 1039-00 - S/Ley 6.010 - en el Programa 11 y 12 Actividad Específica 12 - Hospital Odontológico - CUOF 108 Hospital Central de Odontología - Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública. Artículo 2º: La presente medida es refrendada por la Subsecretaria de Coordinación y Gestión de la Salud. Artículo 3º: Por Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública, efectúense las comunicaciones correspondientes. Artículo 4º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Fdo: Doctor Antonio A. M. Morante, Ministro de Salud Pública. Queda Ud. debidamente notificado.

**Téc. Patricia Claudia López**  
a/c. Dirección

s/c. E:31/5 V:5/6/13

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por (2) días y emplaza por treinta (30) a los herederos, acreedores, legatarios del causante: Don Manuel Maximo Gutierrez, DNI Nº 7.191.755, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Gutierrez Manuel Maximo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 220, Fº 150, Año: 2012, bajo apercibimiento de ley. "Beneficio de litigar sin gasto". A cargo a Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada, Secretaria. Charata, Chaco, 11 abril 2013.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:31/5 V:5/6/13

**EDICTO.-** La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia Nº 229, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Señor **LUQUE, DANIEL DE JESUS – M.I. Nº 13.719.989**, para que el nombrado aporte las pruebas que hacen a su derecho, referente Expediente Nº 3512-L-80 – S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley – Dr. JUAN CARLOS SANCHEZ, a/c Dirección Administrativa – Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia. Agr. Roberto Rafael Mendez – Coordinador Tierras Fiscales Municipales U.E.M. A.T.V. Municipalidad de Resistencia.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia Nº 229, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días

a la Señora **LEDESMA, RITA MARGARITA – M.I. Nº 5.605.540**, para que se presente a ejercer su derecho en los actuados en el Expediente Nº 7604-L-74 – S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley – Dr. JUAN CARLOS SANCHEZ, a/c Dirección Administrativa – Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia. Agr. Roberto Rafael Mendez - Coordinador Tierras Fiscales Municipales U.E.M. A.T.V. Municipalidad de Resistencia.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en calle Monteagudo Nº 125, ciudad, cita por do (2) días y emplaza por diez (10) días a los presuntos herederos de la Señora **ACOSTA RAMONA ELADIA ACEVEDO VIUDA de – M.I. Nº 6.561.250**, a ejercer su derecho en los actuados en el Expediente 8675-A-88 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley –Dr. JUAN CARLOS SANCHEZ, a/c Dirección Administrativa – Dirección General Asesoría Letrada Municipalidad de Resistencia. Agr. Roberto Rafael Mendez – Coordinador Tierras Fiscales Municipales U.E.M. A.T.V. Municipalidad de Resistencia.

**Pablo Javier Mujica**

Secretario de Comunicación Institucional

s/c. E:3/6 V:5/6/13

**EDICTO.-** EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA PROVINCIA DEL CHACO hace saber por el termino de tres (3) días, que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz 111 Pc 4 del Plan 80 Viviendas FONAVI, de la localidad de FONTANA, oportunamente adjudicada al Sr. **LOPEZ ESTEBAN, DNI Nº 7.737.557** para que en el término de 5 (días) comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 23 de Mayo de 2.013.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** EI INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el termino de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al inmueble ubicado en Mz 122 PC 24 del barrio Villa Rio Negro de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado a la Sra. **Gómez Rosa Beatriz DNI Nº 8.224.795 DNI Nº 14.137.851**, para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 29 de mayo de 2013.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** EI INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el termino de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al inmueble ubicado en Mz 38 UF 33 del barrio Provincias Unidas de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. **Villalba Benigno DNI Nº 8.224.795 y Rios Leonor DNI Nº 13.289.285**, para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 22 de mayo de 2013.

**Dra. Marina Ramírez Grismado, Abogada**

s/c. E:3/6 V:7/6/13

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana Mirian Esther Parra, que en la causa caratulada "**Cruz Mario Alberto s/Presunta Infracción Ley 4209**", Expte. Nº 58/2013 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA Nº 157. Charata, Chaco, 11 de Abril de 2013. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I.- ...- II.-SUSTITUIR TOTALMENTE la pena de ARRESTO establecida precedentemente

mente conforme los fundamentos expuestos, por la PROHIBICION (Art. 61 inc. "a" Ley 4209) DE ACERCARSE Y DE CONCURRIR al domicilio de la Sra. MIRIAN ESTHER PARRA (General Bogado N° 390 - B° Amudocho - Charata) y/o lugares de habitual concurrencia de la misma, bajo apercibimiento de ley, por un plazo, en principio de Noventa (90) días, a contar desde la notificación de la presente resolución.- III.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE o POR CEDULA. Regístrese. Cumplido ARCHIVASE.- Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo -Juez de Faltas Letrado".

**Dra. Claudia Liliana Araujo**

*Juez de Faltas Titular*

s/c. E:3/6 V:12/6/13

**EDICTO.-** Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Civil y Comercial N° 22, Secretaría N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 4° Piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. RODRIGUEZ Miguel Angel, D.N.I. N° 11.820.323, a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en el Expte. N° 3377/13, caratulado: "**Rodríguez, Miguel Angel s/Sucesión Ab Intestato**". Resistencia, 27 de mayo de 2013.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece**

*Secretaria*

R.N° 150.971 E:3/6 V:7/6/13

**EDICTO.-** Dra. María Julieta Ross, Juez. Juzgado de Paz de la Tercera Categoría, de la ciudad de Colonia Benítez, Chaco, citase a herederos y acreedores por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: "**Alfonso Guillermo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°077/13 que tramita por ante el Juzgado de Paz de la Tercera Categoría de Colonia Benítez de la ciudad de Colonia Benítez, Chaco, a cargo de la Doctora, María Julieta Ross, Juez, bajo apercibimiento de Ley. Colonia Benítez, 22 de mayo de 2013.

**María Julieta Ross**

*Abogada/Escribana*

R.N° 150.972 E:3/6 V:7/6/13

**EDICTO.-** María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, Resistencia, Chaco, Secretaria N° 3 de la Dra. Mónica Troche, en los autos caratulados: "**Carabajal Juan Cayetano c/Prinzen Guillermo y/o Wojda de Prinzen Marta Elena y/o Sus Derechohabientes y/o Quien Resulte Propietario del Inmueble s/Usucapión**", Expte. N° 6808/06, cita por dos (2) días, para que en el plazo de 15 días contados a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en la presente causa herederos y acreedores del Sr. PRINZEN Guillermo, M.I. N° 1.643.075 y WOJDA de PRINZEN Marta Elena, L.C. N° 6.201.593. Resistencia, 24 de mayo de 2013.

**Dra. Mónica S. Troche**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 150.973 E:3/6 V:5/6/13

**EDICTO.-** El Sr. Di Silvestro Juan Carlos, Juez de Paz de Coronel Du Graty - Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Jorge ILKEI, L.E. 7.901.955, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ilkei**

**Jorge s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 536/13, bajo apercibimiento de ley. Coronel Du Graty, 21 de mayo de 2013.

**Celia Beatriz Ferrer**

*Secretaria*

R.N° 150.975 E:3/6 V:7/6/13

**EDICTO.-** Silvia C. Zalazar, Juez Subrogante, Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1, de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown N° 249, Primer Piso, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Juan Carlos RIVERO, M.I. N° 7.450.194, fallecido el día 17 de Julio del 2.010 en Resistencia, Chaco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Así lo ordena en los autos caratulados: "**Rivero, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio**"; Expte. N° 861, Año 2.011, Secretaría N° 1. Resistencia, 04 de diciembre del 2.012.

**Dra. María Martha Villacorta, Secretaria**

R.N° 150.976 E:3/6 V:7/6/13

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Secretaria N° 9, de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por quince días a los presuntos herederos del Sr. Alfredo LEDESMA, M.I. N° 8.381.882. a fin de que tomen intervención en autos: "**Tejerina Carlos c/Passi Pérez Juan y Ledesma Alfredo y/o Quien Resulte Responsable s/Escrituración**", Expte. 1368/05, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, Chaco. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en un Diario local. Resistencia, Chaco, 26 de mayo de 2013.

**Susana R. Zaragoza**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 150.977 E:3/6 V:5/6/13

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado Subrogante, Juzgado de Paz N° 1, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de LEDESMA, Gladis Ester, M.I. N° 12.105.241, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Ledesma, Gladis Ester s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 86/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 06 de mayo de 2013.

**Dra. Gabriela Pallini**

*Secretaria*

R.N° 150.979 E:3/6 V:7/6/13

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22°, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, de esta ciudad, cita y emplaza tres (3) días citando y emplazando a herederos y acreedores de doña MORERA HERNANDEZ, Amelia (DNI N° 94.109.534) para que dentro del término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Morera Hernández, Amelia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 1.626/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 09 de mayo de 2013.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece**

*Secretaria*

R.N° 150.985 E:3/6 V:7/6/13

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Las Palmas, Provincia del Chaco, a cargo de Jorge R. Gutiérrez, Secretaria a cargo de José Alberto

Abalos, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en Juicio Sucesorio Ab-Intestato de don Evaristo ARRIOLA, M.I. N° 7.502.807, el que ha sido declarado abierto por ante el juzgado a su cargo, Expte. N° 438/12. El presente edicto se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

**José Alberto Abalos**  
Secretario

R.N° 150.986 >\*< E:3/6 V:7/6/13

**EDICTO.-** El Sr. Juez Dr. Amalio Aquino, del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, Secretaría N° 2, sito en 9 de Julio 5320, Barranqueras, en autos: "**González, Santa s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 270/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de última publicación a quienes se encuentren con derecho a bienes dejados por el causante Santa GONZALEZ, M.I. N° 4.695.485 para que comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 30 de mayo de 2.013.

**Carolina P. Vaccotti**  
Secretaria

R.N° 150.987 >\*< E:3/6 V:7/6/13

**EDICTO.-** Dr. Marcelo Dario Gauna, Juez a cargo del Juzgado Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, sito en Belgrano N° 473, P.B., de la ciudad de Pres. R. S. Peña, Chaco, notifica a MUÑOZ Graciela, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "///sidencia R. Sáenz Peña, 29 de mayo de 2012 Resuelvo: I) LLEVAR adelante la ejecucion contra Graciela MUÑOZ, condenándola a pagar a la accionante la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de Pesos Dos mil (\$ 2.000,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber a la ejecutada que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELA a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). IV) DIFERIR la regulación de los honorarios, para la oportunidad establecida en los considerandos. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Dr. Marcelo Dario Gauna, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras, en autos caratulados: "**Cristaldo María Sonia Elisabet c/Muñoz Graciela s/Juicio Ejecutivo**" (Expte. N° 522, Año 2012). Pcia. R. S. Peña, de abril de 2013. Dra. María Sandra Varela, Abogada - Secretaria Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Secretaria, 09 de mayo de 2013.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

R.N° 150.988 >\*< E:3/6 V:7/6/13

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de Corzuela, a cargo de Lino José Sacanni -Juez Suplente-, en autos caratulados: "**Lusa Hugo Antonio s/Sucesorio**", Expte. 182/13. Publíquese edictos por (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial

citando a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUSA Hugo Antonio (D.N.I. N° 12.140.467), para que en 30 días o acrediten. Asimismo se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en letra helvética N° 6, disposición que deberá ir transcripta en los edictos. Corzuela, Chaco, 24 de mayo de 2013. Firmado Lino José Sacanni, Juez de Paz Suplente. Dra. Nori Andrea Radis, Secretaria Provisoria.

**Dra. Nori Andrea Radis**  
Secretaria Provisoria

R.N° 150.989 >\*< E:3/6 V:7/6/13

**EDICTO.-** Dr. Alberto E. Verbek, Juez Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, cita por tres y emplaza treinta días contados a partir de la última publicación, en autos: "**Dedieu Nilda Beatriz s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2036, Año 2012, Sec.1, herederos y acreedores de doña Nilda Beatriz DEDIEU, D.N.I. N° 10.182.687, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 10 de diciembre de 2012.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 150.990 >\*< E:3/6 V:7/6/13

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana JUAREZ, Gisela Romina, D.N.I. N° 30.059.878, que en la causa "", caratulada: "**Domínguez Exequiel y Juárez Gisela Romina s/Presunta Infracción Ley 4209**", Expte. N° 767/2012 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 15 de mayo de 2013, AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- ENCUADRAR la conducta de los prevenidos DOMINGUEZ Exequiel, D.N.I. N° 18.086.064 y JUAREZ, Gisela Romina, D.N.I. N° 30.059.878 en los artículos 09 y 56 inciso b del Código de Faltas de la Provincia, SANCIONANDOLOS a los mismos con cinco (05) días de arresto a contar del momento de su detención. II.- SUSTITUIR totalmente la pena de arresto establecida sancionándolos con cinco (05) días de trabajo comunitario en la Municipalidad de Charata, en suspenso. HAGASE saber a los mismos que si no cometieren una nueva falta en el curso del año siguiente de la condena, ésta se tendrá por cumplida; si por el contrario, cometiere una nueva falta dentro de dicho lapso, deberán cumplir efectivamente la condena pronunciada en suspenso además de la que corresponda por la nueva falta cometida. III.- HACER SABER a los sres. DOMINGUEZ Exequiel y JUAREZ Gisela Romina que deberán arbitrar los medios para que sus hijas no se acerquen una a la otra. Asimismo, deberán controlar la conducta de las mismas bajo apercibimiento de ley. IV.- HACER saber a la Sra. JUAREZ Gisela Romina que no deberá acercarse a la niña Marite Evelin DOMINGUEZ, bajo apercibimiento de ley. V.- Notifíquese, regístrese. Cumplido archívese. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo - Juez de Faltas Letrado". Secretaria N° 2, 27 de mayo de 2013.

**Dra. Claudia Liliana Araujo**  
Juez de Faltas Titular

s/c. >\*< E:3/6 V:12/6/13

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo CAÑETE, Ramón (alias "Moncho", D.N.I. N° 08.380.294, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Calle 50 entre 1 y 3 -Barrio Arce-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Francisco Cañete y de Madre Desconocida, nacido en Machagai, el

30 de enero de 1950), en los autos caratulados: "**Cañete Ramon s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 72/13, se ejecuta la Sentencia N° 31 de fecha 15/04/2013, dictada por la Sala Unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a Ramón CAÑETE, de circunstancias personales predeterminadas, como AUTOR penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa agravado por el vínculo (art. 119 1° párr., en func. del 3° párr., del 4° párr. inc b) y 42 del Código Penal), a la pena de **cinco (5) años y seis (6) meses de prisión**, Inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales, con costas." Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - Juez-; Dra. Elina Inés Vígo -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de Mayo de 2013.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria Provisoria

s/c. E:3/6 V:12/6/13

**EDICTO.-** Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Mártires Isaías ALEGRE, D.N.I. N° 37.197.532, argentino, soltero, con 20 años de edad, con estudios secundarios incompletos, jornalero, nacido en Florencio Varela, Buenos Aires, el 1 de Octubre de 1992, domiciliado en calle España s/n, B° Norte, Juan José Castelli, Chaco, hijo de Mártires Alegre y de Leónidas Graciela Paredes (f); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente falla, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Mártires Isaías ALEGRE, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (art. 119 -1° y 3° párrafos- del Código Penal), por el que fuera traído a Juicio, a la pena de **seis (6) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.- II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier - Juez de Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Juan José Castelli, 22 de mayo de 2013.

**Dr. Diego Martín Santiano**  
Secretario Provisorio

s/c. E:3/6 V:12/6/13

**EDICTO.-** Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de RIVERA José Demetrio (a) "Quichiro", argentino, soltero, concubinado con Maria Isabel Cuellar, 39 años de edad, estudios primarios incompletos, remisero, hijo de Sixto Rivera (f) y de Lidia Sovak (v), nacido el día 18 de enero de 1974, en Tres Isletas (Chaco), con domicilio en Quinta 16 de Juan José Castelli (Chaco), D.N.I. 23.641.808; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente FALLA, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a José Demetrio RIVERA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo (art. 119 cuarto párrafo inc. b), en función al tercer párrafo, en función del primer párrafo del C. Penal) a la pena de **nueve (09) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo

de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C.P.); con costas. II)...- III)...- IV)...- Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Juan José Castelli, 28 de mayo de 2013.

**Dr. Diego Martín Santiano**  
Secretario Provisorio

s/c. E:3/6 V:12/6/13

**EDICTO.-** Por resolución del Juez Dr. EMILIO OMAR Haiquel, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**Klein Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 58/13, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Pedro KLEIN, M.I. N° 7.902.055, bajo apercibimiento de ley. Castelli, 13 de mayo de 2013. Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 150.991 E:5/6 V:10/6/13

**EDICTO.-** La Doctora Mirtha Delia Fedinczk, Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 2; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Domingo RAMIREZ, D.N.I. N° 7.920.495, fallecido el 23/12/2012, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Ramírez Domingo s/Juicio Sucesorio**", (Expte. N° 140, Año 2013), bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 15 de mayo de 2013.

**Dra. Alejandra Andrea Genovese**  
Secretaria Letrada

R.N° 150.992 E:5/6 V:10/6/13

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dra. Claudia Torassa, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Buyatti, del Departamento Judicial de Villa Angela, sito en la calle 9 de Julio N° 398, en caratulados "**Gomez Irene c/Tres Mojones Explotación Forestal y Colonización S.A. s/Juicio de Escrituración**". Expte N° 586/09, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: //Ila Ángela, Chaco. 29 de abril de 2013: téngase por iniciada la presente Acción por Escrituración contra la firma "Tres Mojones Explotación Forestal S.A." y/o contra los que se consideren con derecho, con domicilio desconocido, córrase traslado a la demandada por el termino de diez (10) días para que comparezca y la conteste bajo apercibimiento previsto en los art. 39 y 334 de la ley 968, ofrezca las pruebas que intenten valerse y opongan excepciones previas si la tuvieren, téngase presente la prueba ofrecida de conforme art 145 stes y concordantes de la ley 968..." Fdo. Dra. Claudia Torassa. Datos del bien inmueble: Lote N° 6, Mz. 37, Santa Sylvina, Dpto: Fray J. Sta Maria de Oro, Chaco; medidas: 22 mts. 17 de frente Norte, 25 mts. contrafrente Sud, 27 mts. 17 Este y 30 mts. del Oeste, formando una ochava de 4 mts cuadrados en su esquina Nor-Este. Superficie 746 m2. El presente debe publicarse por dos días. Villa Angela, 22 de abril del año 2013.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 150.994 E:5/6 V:7/6/13

**EDICTO.-** Resistencia 10 de mayo de 2013. Por disposición del Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz letrado subrogante, se hace saber que en autos "**Pereyra, Florentina s/Juicio Sucesorio**"; Expte. N° 1304/12, de trámite ante el Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, 1° Piso de la ciudad de Resistencia, Prov. del Chaco cita a

herederos y a acreedores de Pereyra, Florentina, DNI 4.250.339, por edictos que se publicarán por (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Subrogante, Juzg. de Paz N° 1. Rcia., 27 de mayo de 2013.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 150.995 E:5/6 V:10/6/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Titular Dr. Alvaro Dario Llana, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Especial, sito en calle 9 de Julio de la ciudad de Charata - Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Santos Velazquez, M.I.: 18.092.385, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**Velazquez Raúl Santos s/ Juicio Sucesorio**", Expte. 79 - F° 190 - Año 2013. Se le hace saber que los edictos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. Charata - Chaco, 08 de marzo de 2013. Secretaria.

**Dra. Natalia Pérez Blanco**  
Secretaría N° 1

R.N° 150.999 E:5/6 V:10/6/13

>\*<

**EDICTO.-** EL Sr. Juez de Paz Yulan Hugo Juez Suplente de la localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaria Única a cargo de Miriam Liliana Leal en los autos caratulados "**Romero Angel s/Sucesorio**" Expte. N° 470/13, F° 894/895 cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera Romero Angel en vida titular L.E. N° 7.900.236, fallecido el 18 de diciembre de 2012. Campo Largo 6 de mayo de 2013.

**Miriam Liliana Leal**  
Secretaria

R.N° 151.000 E:5/6 V:10/6/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Yulan Hugo Juez Suplente de la localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaria Única a cargo de Miriam Liliana Leal en los autos caratulados "**Duarte, Cabrera Luisa y Cordoba Marcelino**" Expte. N° 1287/12, F° 250/251 cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de de quienes fueran Cordoba, Marcelino en vida titular del D.N.I. N° 2.525.345 fallecido el 23 de noviembre de 2008 y Duarte, Cabrera Luisa en vida titular del M.I. N° 1.127.405, fallecida el 23 de octubre de 1994. Campo Largo, 6 de mayo de 2013.

**Miriam Liliana Leal**  
Secretaria

R.N° 151.001 E:5/6 V:10/6/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Yulan Hugo Juez Suplente de localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaria Única a cargo de Miriam Liliana Leal en los autos caratulados "**Wendler Fransisco s/Sucesorio**" Expte. N° 565/13 F° 04/05, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera en vida Wendler Fransisco titular de la M.I. N° 6.315.432, fallecido el 28 de diciembre de 2007. Campo Largo, 6 de mayo de 2013.

**Miriam Liliana Leal**  
Secretaria

R.N° 151.002 E:5/6 V:10/6/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Hugo Yulan Juez Suplente de la localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaria Única a cargo de Miriam Liliana Leal en los autos caratulados

caratulados "**Pelozo Romula y Cáceres Ramon s/ Sucesión**", Expediente N° 1192, Folio N° 242/243, Año 2012, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pelozo Romula, titular del M.I. N° 6.587.045, fallecida el 25 de julio de 1959 y de don Cáceres Ramon en vida titular del M.I. N° 2.554.114, fallecido el 21 de junio de 1987. Campo Largo, 21 de marzo de 2013.

**Miriam Liliana Leal**  
Secretaria

R.N° 151.003 E:5/6 V:10/6/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Yulan Hugo Juez Suplente de la localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaria Única a cargo de Miriam Liliana Leal en los autos caratulados "**Blanco Cirilo Hilario s/Sucesorio**" Expte N° 471/13, F° 294/95; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera Blanco Cirilo Hilario en vida titular L.E. N° 7.900.202, fallecido el 13 de julio de 2012. Campo Largo, 6 de mayo de 2013.

**Miriam Liliana Leal**  
Secretaria

R.N° 151.004 E:5/6 V:10/6/13

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez en el Juzgado Civil y Comercial N° 17 Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II Primer Piso de la ciudad de Resistencia - Chaco, en autos caratulados: "**Correa Marta Rosario s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 2638/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Marta Rosario Correa, D.N.I. N° 4.267.744 bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de abril de 2013.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 151.006 E:5/6 V:10/6/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Hugo Mauchvanin - D.N.I. N° 07.623.713 para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Mauchvanin, Hugo s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 763, Año: 12. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 21 de mayo de 2013.

**Dra. Silvina Alige Morand**  
Abogada

R.N° 151.007 E:5/6 V:10/6/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Delia Galarza, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Muñoz Marcos Angel, M.I. N° 7.442.633, emplazándolo, para que dentro de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a ser valer sus derechos, en los autos caratulados "**Muñoz Marcos Angel s/Sucesorio**" Expte. N° 232/11, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 24 de mayo de 2013.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 151.010 E:5/6 V:10/6/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, en los autos: "**Medina Juan de los San-**

**tos y Nuñez Aurelia s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 103/12, intima por edictos a los herederos de los Sres. Medina Juan de los Santos MI N° 2.560.026 y Nuñez Aurelia MI N° 13.033.411, a que acepten o repudien la herencia en un término que no pase los treinta (30) días. Fdo. Dra. Silvia Claudia Zalazar. Juez". Resistencia, 10 de mayo de 2.013.

**Sandra B, Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 151.011 E:5/6 V:10/6/13

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 375 altos, cita por tres y emplaza por treinta días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de Sajkiewicz Juan, DNI. N° 93.736.055, que se crean con derecho de haber hereditario a que comparezcan a hacer valer los mismos en autos: "**Sajkiewicz Juan s/ Sucesión Ab-Intestato**", Exp. N° 837/12, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 9 de mayo de 2013.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 151.013 E:5/6 V:10/6/13

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, sito en calle Monseñor de Carlo 645, 4to. piso de Charata, en autos: "**Benito de Gomez Alicia s/ Sucesión Ab-Intestato**", (Expte. N° 409/13), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante doña Benito de Gomez Alicia, M.I. N° 3.061.299. Charata-Chaco, 27 de mayo de 2013. Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado - Secretario.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 151.014 E:5/6 V:10/6/13

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza, por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Ozan Lidia Isabel, M.I. N° 1.228.945, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Ozan Lidia Isabel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 123, F° 194, Año: 2013, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Natalia Perez Blanco, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 13 de mayo de 2013.

**Dra. Natalia Perez Blanco**  
Secretaria N° 1

R.N° 151.015 E:5/6 V:10/6/13

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 21 a cargo del Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez, de Primera Instancia, Primera Circunscripción sito en Resistencia, Chaco, Secretaria N° 21 a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora Abogada - Secretaria, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 3°, por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplaza a herederos y acreedores del Gomez, Ramon Alberto, D.N.I. N° 7.912.306 para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Gomez Ramon Alberto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 6026/12, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 28 de mayo de 2013.

**Dra. Liliana Noemí Ermácora**  
Abogada/Secretaria

R.N° 151.017 E:5/6 V:10/6/13

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata - Chaco, a cargo del Juzgado sito en Calle Monseñor de Carlos N° 645, 4° Piso de la ciudad de Charata - Chaco; en autos "**Nolting, Ernesto Augusto Federico y Bassita Elvira s/Sucesorio**" Expte. N° 848, Año: 1.994; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. Charata, 30 de abril de 2013.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 151.018 E:5/6 V:10/6/13

**EDICTO.-** La Señora Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, ciudad, Dra. Silvia Geraldine Varas, Secretaria Dra. Adriana M. Lorena Arece, cita a herederos y acreedores de Jorge Antonio Martinez -DNI N° 8.438.883-, por edicto que se publicarán durante tres (3) días, en el Boletín Oficial, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Martinez, Jorge Antonio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2598/13. Resistencia, 27 de mayo de 2013.

**Dra. Adriana M. Lorena Areco**  
Secretaria

R.N° 151.019 E:5/6 V:10/6/13

**EDICTO.-** El Juzgado Civil Comercial N° 2 Sec. N° 3 - ciudad-, cita por tres días y emplaza por treinta a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. ALFONSO Francisca, M.I. N° 14.044.603, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Alfonso, Francisca s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 381 - año 2012 - Sec. N° 3. Secretaria, 15 de mayo de 2013.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 151.020 E:5/6 V:10/6/13

**EDICTO.-** Dr. Marcos Verbek, Juez de 1° Instancia -Subrogante- Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Ramón BENITEZ, M.I. N° 7.418.497, fallecido el 26 de septiembre de 2010, con último domicilio en Legua 4 Lote 32 - Colonia Gral. Paz, Departamento Quitilipi, Chaco; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**Benítez, Ramón s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 827/13, Sec. 3. Publíquense por tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 15 de mayo de 2013.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 151.021 E:5/6 V:10/6/13

**EDICTO.-** Dr. Marcos Verbek, Juez Titular, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Estanislado Gonzalez, M.I. N° 7.450.921, fallecido el 17 de febrero de 2001, con último domicilio en lote 418, El Tacuruzal, Departamento Quitilipi, Chaco; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**Gonzalez, Estanislado s/Sucesorio Ab Intestato**" Expte. 2285/04 Sec. 1. Publíquense por tres (3) días en

un diario local y Boletín Oficial. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 noviembre 2012.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaría de Trámite

R.Nº 151.022 E:5/6 V:10/6/13

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Primera Instancia de Resistencia, Chaco, Secretaría actuante, en autos caratulados: "**Ruiz de Fernández Pabla María y Fernández Juan Bautista s/Sucesión Ab-Intestado**", Expte. N° 13282/12, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30) -a partir de la última publicación- a herederos y acreedores de Pabla María Ruiz de Fernández M.I. 11.808.842 y Juan Bautista Fernández M.I. 7.409.251, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 23 de mayo de 2013.

**Dr. Raúl Alberto Juarez**  
Abogado/Secretario

R.Nº 151.025 E:5/6 V:10/6/13

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz letrado subrogante, de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown N° 249 1 Piso, cita a herederos y acreedores por (3) tres días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores del causante, Rutti Visitacion Vidalina M.I. N 2.966.511 para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Rutti Visitacion Vidalina s/Juicio Sucesorio**" Expte. N 409/13. Resistencia, 23 de mayo de 2013.

**Dra. María M. Villacorta,** Secretaria

R.Nº 151.028 E:5/6 V:10/6/13

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel Juez del Juzgado Civ. Com. y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de María Haponiuk M.I. N° 02.938.537, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Haponiuk, María s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 135/13 Sec. Única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 30 de mayo de 2013.

**Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche**  
Secretaría de Trámite

R.Nº 151.030 E:5/6 V:10/6/13

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel Juez del Juzgado Civ. Com. y Lalisde Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y veedores de Pedro Haponiuk N° 07.510.594, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Haponiuk, Pedro s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 333/10 Sec. Única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 08 de mayo de 2013.

**Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche**  
Secretaría de Trámite

R.Nº 151.031 E:5/6 V:10/6/13

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel Juez del Juzgado Civ. Com. y Lab. de J.J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Francisco Apoñiuk M.I. N° 07.537.095, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Apoñiuk, Francisco s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 133/13 Sec. Única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 29 de mayo de 2013.

**Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche**  
Secretaría de Trámite

R.Nº 151.032 E:5/6 V:10/6/13

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel Juez del Juzgado Civ. Com. y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) herederos y acreedores de Jose Cesar D'Alessandro M.I. N° 10.283.009, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**D'Alessandro, Jose Cesar s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 136/13 Sec. Única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 09 de mayo de 2013.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.Nº 151.033 E:5/6 V:10/6/13

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel Juez del Juzgado Civ. Com. y Lab. de J.J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Justo Haponiuk, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Haponiuk, Justo s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 462/10 Sec. Única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 08 de mayo de 2013.

**Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche**  
Secretaría de Trámite

R.Nº 151.034 E:5/6 V:10/6/13

**EDICTO.-** Aquiles Amador Riquelme, Juez de Paz Titular de la localidad de Fontana, provincia del Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 300, Secretaría a cargo de Dra. María Fernanda Sanz, hace saber que se dispuso la publicación de edictos por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: don Vera Pedro Pascual M.I. N° 7.451.171 y de doña Alvarez Felipa M.I. N° 5.303.295 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vera Pedro Pascual y Alvarez Felipa s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 692/13, que se tramita por ante este Juzgado de Paz de la localidad de Fontana. Fontana, 3 de junio de 2013.

**María Fernanda Sanz**  
Abogada

R.Nº 151.035 E:5/6 V:10/6/13

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 sito en calle 9 de Julio 372 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Avalos María DNI. 6.598.843, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "**Avalos María s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 352/13. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 10 de mayo de 2013.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaría de Primera Instancia

R.Nº 151.036 E:5/6 V:10/6/13

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores, de doña Nadasia Karpiuk, LC. N° 1.807.284; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Karpiuk Nadasia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 139, Folio N° 847, Año 2013 - Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 22 de abril de 2013.

**Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche**  
Secretaría de Trámite

R.Nº 151.038 E:5/6 V:10/6/13

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE

SABER A CRISTIAN DANIEL ALBANI (D.N.I. Nº 33.732.236, argentino, domiciliado en Arbo y Blanco Nº3000 - Mz.86 Pc.22 - Barrio Palermo II, Resistencia, hijo de Ramon Albani y de Blanca Gauna, nacido en Resistencia, el 6 de septiembre de 1988, Pront. Prov. Nº 0042555 CF), que en los autos caratulados "**ALBANI, CRISTIAN DANIEL S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. Nº 210/12, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 184, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a **CRISTIAN DANIEL ALBANI**, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal Nº 1." Resistencia, 29 de mayo de 2013.mp.-

**Dr. Jorge Raul Lataza Gandini**  
Secretario

s/c.

E:5/6 V:14/6/13

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº1 DE Resistencia - CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A HERNAN CERAFIN ZENIQUEL (D.N.I. Nº 36.210.536, ARGENTINO, SOLTERO, domiciliado en MZ 32 - CASA 128 BARRIO FAMILIA UNIDA, hijo de ZENIQUEL CERAFIN y de RAMIREZ BLANCA BEATRIZ, nacido en RESISTENCIA, el 21 de febrero de 1992, Pront. Prov. Nº 0051895 SECC. CF y Pront. Nac. Nº U2069423), que en los autos caratulados "**ZENIQUEL, HERNAN CERAFIN S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. Nº 83/12, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 190, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:...I) DECLARAR REBELDE a **HERNAN CERAFIN ZENIQUEL**, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin.-II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado.-III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido.-IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos.- Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal Nº 1." Resistencia, 29 de mayo de 2013.-

**Dr. Jorge Raul Lataza Gandini**  
Secretario

s/c.

E:5/6 V:14/6/13

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A JONATHAN ALEXIS ESQUIVEL (D.N.I. Nº 35.149.673, argentino, soltero, domiciliado en Mz. 44, Cs. 06, Barrio Juan Bautista Alberdi, Resistencia, hijo

de Héctor Omar Esquivel y de Viviana del Valle Alarcón, nacido en Resistencia, Chaco, el 20 de mayo de 1990), que en los autos caratulados "**ESQUIVEL, JONATHAN ALEXIS S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de Pena condicionales-)** (por cuerda 85/12)", Expte. Nº 10/12, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 188, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a **JONATHAN ALEXIS ESQUIVEL**, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal Nº 1." Resistencia, 29 de mayo de 2013. mp.-

**Dr. Jorge Raul Lataza Gandini**  
Secretario

s/c.

E:5/6 V:14/6/13

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER A ESTEBAN MAXIMILIANO ALVAREZ (alias "Chala", D.N.I. Nº 36.271.366, Soltero, de ocupación Plomero-Albañil, domiciliado en Barrio Golf Club-Calle 20 y Don Bosco, hijo de Pablo Oscar y de Gladis Blanco, el 30 de mayo de 1991, Pront. Prov. Nº 0048214 CF), que en los autos caratulados "**ALVAREZ, ESTEBAN MAXIMILIANO S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. Nº 52/13, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 177, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a **ESTEBAN MAXIMILIANO ALVAREZ**, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal Nº 1." Resistencia, 23 de mayo de 2013. mp.-

**Dr. Jorge Raul Lataza Gandini**  
Secretario

s/c.

E:5/6 V:14/6/13

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SOLIS, SEBASTIAN GERARDO (alias "Seba", D.N.I. Nº 29.223.621, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud.Panadero, domiciliado en Mza.W Casa 12 BºCiudad de los Milagros -Baqueras-, Barranqueras, hijo de Tito A. Bento y de Gregoria Solis, nacido en Resistencia, el 26 de febrero de 1981, Pront.

Prov. N° 31.561 CF y Pront. Nac. N° 0.413.164), en los autos caratulados "**SOLIS, SEBASTIAN GERARDO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 146/13, se ejecuta la Sentencia N° 18/13 de fecha 25.03.2013, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado SEBASTIAN GERARDO SOLIS, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO EN CONCURSO REAL CON ACCESO CARNAL A UNA MENOR DE 12 AÑOS AMBOS AGRAVADOS POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE (art. 119, 1° párrafo, en función del último apartado inc. f) y el art. 119, 3° y 4° párrafo inc f), todos en función del art. 55 del Código Penal), a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO y accesorias legales, en esta causa n° 1-14774/12, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II).... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dra. Natalia Fernández Floriani. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 27 de mayo de 2013.mp.-

**Dr. Jorge Raul Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:5/6 V:14/6/13

**EDICTO.-** Dra. Ana María Fernández, Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, sito en calle Obligado N° 229 1° Planta Baja de esta ciudad, cita por tres (3) días al demandado Walter Rodrigo COLUSSI en autos caratulados: "**Plutt Miguel Luciano c/Colussi Walter Rodrigo y/o Parrilla La Vieja Querencia s/Despido**", Expte. N° 1605/10, para que en el término de diez días (10) comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez. Resistencia, 9 de mayo de 2013.

**Dra. María Silvia Merola**  
Secretaria

s/c. E:5/6 V:10/6/13

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez del Juzgado Laboral N° 3 de esta ciudad, Secretaria autorizante, sito el mismo en calle Obligado N° 229, 2º. piso de esta ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Vallejos Romualda Haidee c/ Librenor S.A.C.I. y/o Rozenblum, Paulina y/o Quien resulte responsable s/Despido, Etc.**" Expte. N° 3684/95 notifica que: publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la Radio Nacional, por el término de dos (02) días emplazando a la co-demandada LIBRENOR SACI para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Fdo. Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez, Juzgado del Trabajo N° 3. Resistencia, 27 de mayo de 2013.

**Dr. Sergio Andrés Bosch**  
Secretario Provisorio

s/c. E:5/6 V:7/6/13

**EDICTO.-** *Testimonio:* "Resistencia, 27 de Mayo de 2013. VISTO: Estos autos caratulados: "**Movimiento Libres Del Sur s/Reconocimiento**", Expte. N° 07/05, del Registro de este Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-... II.- TENER PRESENTE el nuevo texto ordenado de la Carta Orgánica del Partido Movimiento Libres del Sur, que obra glósado a fs. 601/608 de estos autos, con la modificación del art. XXXIII Bis el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO XXXIII Bis: ... Asimismo la. selección de candidatos para las elecciones generales de autoridades Provinciales, Municipales y Convencionales Constituyentes, se realizarán a través del sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, establecidas en la Ley N° 7141, de la Provincia del Chaco . Fdo. Dr. Alberto Mario Modi, Presidente Tribunal Electoral Provincia del Chaco." Secretaria, 31 de Mayo de 2013.

**Dra. Patricia Mayer de Elizondo**  
Secretaria Electoral

s/c. E:5/6/13

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de MACIEL, Aldo Ramón (alias "Gordo", D.N.I. N° 27.586.563, argentino, soltero, de ocupación preventista, domiciliado en Joaquín V. González N° 1775, Barranqueras, hijo de Abraham Domingo Maciel y de Alicia Andrea Castillo, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), el 30 de agosto de 1979, Pront. Prov. N° 46020 RH y Pront. Nac. N° U1034558), en los autos caratulados: "**Maciel, Aldo Ramón s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 262/09, se ejecuta la Sentencia N° 66/08 de fecha 24/09/2008, dictada por la Camara en lo Criminal N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: FALLA: "...I.-) CONDENANDO al imputado Aldo Ramón MACIEL, .... como autor responsable del delito de Homicidio en ocasión de robo (Art. 165 del C.P.), a la pena de **doce (12) años de prisión** de cumplimiento efectivo, accesorias legales y costas, en esta causa N° 1-19972/06, en la que viniera requerido a juicio y acusado del delito de Homicidio con motivo u ocasión de robo (Art. 165 del C.P.). Fdo.: Dres. Alejandro E. Prametler; Zulma G. Chavarria de Ise y Glenda L. Vidarte de Sánchez Dansey". Resistencia, 21 de mayo de 2013.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. E:5/6 V:14/6/13

**EDICTO.-** La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Ejecución Penal N° 2, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber, que respecto de ENCINAS, Gustavo Leonardo (D.N.I. N° 35.306.540, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Pasaje Rioja N° 1234 - Villa Luisa, Resistencia - Chaco, hijo de Nártires Nicanor ENCINAS y de Mabel Gutiérrez, nacido en Resistencia - Chaco, el 21 de agosto de 1990, Pront. Prov. N° 0048970 CF y Pront. Nac. N° U2059103), en los autos caratulados: "**Encinas, Gustavo Leonardo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 92/13, se ejecuta la Sentencia N° 133/11 de fecha 04-11-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO a Gustavo

Leonardo ENCINAS, ... como autor responsable del delito de Homicidio simple agravado por la utilización de un arma de fuego (Art. 79, 41 bis del C.P.) a sufrir la pena de **quince años de prisión efectiva**, y accesorias legales (Art. 12 del C.P.)... Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler - Juez; Dr. Alvaro Dante Rodriguez - Secretario". Resistencia, 17 de mayo de 2013.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. E:5/6 V:14/6/13

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Ejecución Penal N° 2, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber, que respecto de MAIDANA, Matías Nicolás (D.N.I. N° 36.270.905, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Pasaje Franklin N° 1955, Resistencia - Chaco, hijo de Ricardo Maidana y de María Estela Suárez, nacido en Resistencia - Chaco, el 28 de septiembre de 1992, Pront. Prov. N° 0051031y Pront. Nac. N° U2377495), en los autos caratulados: "**Maidana, Matías Nicolás s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 112/13, se ejecuta la Sentencia N° 09/13 de fecha 07-03-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- CONDENANDO al imputado Matías Nicolás MAIDANA, ... como autor responsable del delito de Homicidio simple (Arts. 79 del C.P.), a sufrir la pena de **ocho (08) años de prisión efectiva** y accesorias legales (art. 12 C.P.)... con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte - Juez, Dra. Natalia Fernández Floriani - Secretaria". Resistencia, ... de mayo de 2013.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. E:5/6 V:14/6/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de GONZALEZ, Julio César (D.N.I. N° 29.925.858, argentino, soltero, de ocupación , domiciliado en Capataz Codutti N° 535, Resistencia, hijo de Felipe Alberto Fernández y de María del Carmen Monzón, nacido en Resistencia, el 10 de marzo de 1983, Pront. Prov. N° 0032783 CF), en los autos caratulados: "**González, Julio César s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 439/12, se ejecuta la Sentencia N° 188 de fecha 03-11-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Julio César GONZALEZ ... como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por escalamiento (Art. 167,1 inc. 4° en función del art. 163, inc. 4° CP) en Concurso Real -dos hechos- (art. 55 CP) ... a cumplir la pena de **siete (7) años de prisión efectiva**, accesorias legales (Art. 12 CP) y costas; declarándolo Reincidente por tercera vez (Art. 50 CP) . Fdo.: Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Julio César Silva, Secretario". Resistencia, ... de mayo de 2013.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. E:5/6 V:14/6/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de ROMERO, Dario Ramón, D.N.I. N° 34.941.191, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Ruta N° 16, Km. 22 Cruce Viejo, Puerto Tirol - Chaco, hijo de Juan Ramón Romera y de Nilda Teodora Acosta, nacido en Puerto Tirol - Chaco, el 26 de marzo de 1990, Pront. Prov. N° 0641767 AG y Pront. Nac. N° U2619608, en los autos caratulados: "**Romero, Dario Ramón s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 123/13, se ejecuta la Sentencia N° 13/

5 de fecha 07-03-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I.- CONDENANDO a Dario Ramón ROMERO, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de "Abuso sexual con Acceso Carnal" (Art. 119, tercer párrafo del Código Penal), a la pena de **siete (07) años de prisión de ejecución efectiva**, más las accesorias legales del Art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 19/03/2011, en perjuicio de... Fdo.: María Susana Gutierrez; Mirta L. Zelga y Elda Cristina Torresagasti, Jueces de Cámara; Natalia María Luz Kuray -Secretaria- de la Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 23 de mayo de 2013.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. E:5/6 V:14/6/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de ZAPATA, Enrique Adriano (alias "Queso", D.N.I. N° 33.855.098, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 83, Pc. 21 - Barrio Palermo II, Resistencia - Chaco, hijo de Adriano Zapata y de Tomasa Dolores Enrique, nacido en Corrientes Capital, el 29 de abril de 1988, Pront. Prov. N° 47.536 RH y Pront. Nac. N° U2511770), en los autos caratulados: "**Zapata, Enrique Adriano s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 127/13, se ejecuta la Sentencia N° 45 de fecha 18-04-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "II.- CONDENANDO a Enrique Adriano ZAPATA..., como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en calidad de coautor, en concurso real con abuso sexual con acceso carnal, agravado por el uso de arma blanca (Art. 166 inc. 2°, 1<sup>er</sup> supuesto, en función con el 4<sup>to</sup> párrafo, inc. d, 2° supuesto del C.P. y art. 55, todos del C.P.)...; a sufrir la pena de **ocho (8) años de prisión efectiva**, accesorias legales (Art. 12 C.P.)... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dr. Julio César Silva. Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, ... de mayo de 2013.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. E:5/6 V:14/6/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber, a Leonardo Dario SANABRIA alias "Enano" D.N.I. N° 32.622.640, argentino, soltero, changarín, domiciliado en San Lorenzo N° 952, Resistencia, hijo de Ramón Sanabria y de Elsa Yolanda Maldonado, nacido en Santa Silvana (Chaco), el 11 de agosto de 1976, Pront. Pol. Prov. N° 046622 Secc. "RH" y Pront. del R.N.R. N° U1083121), en los autos caratulados: "**Sanabria, Leonardo Dario s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 542/08, que en fecha 24/05/2013, se ha dictado la Resolución 212, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISITOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a Leonardo Dario SANABRIA, ... y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 84 y Ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en el Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al Art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) ... NOTIFIQUESE... Fdo. Juan José Cima. Juez. Liliana

Soledad Puppó. Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, ... de mayo de 2013.

**Liliana Soledad Puppó**  
Secretaria

s/c. E:5/6 V:14/6/13

**LICITACIONES**

**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA**

AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA  
FONTAR - ARSET N° 0020

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
ANUNCIA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

**Objeto:** Construcción Edificio Centro Biotecnológico Agroforestal – Resistencia

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/13**

**Presupuesto oficial:** \$13.902.121,16.

**Garantía de oferta exigida:** \$140.000,00

**Fecha de apertura:** 28/06/2013 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 — Resistencia  
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$500,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Provincia del Chaco

Productiva

Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e  
Innovación Productiva

Provincia  
del  
Chaco

**Téc. Cesar Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:20/5 V:7/6/13

>\*<

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

**PROGRAMA INET  
AVISO DE LICITACIÓN**

En el marco del Programa INET se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto:** E.E.A. N° 6 – EL SAUZALITO  
"REFACCION INTEGRAL".

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/13**

**Presupuesto Oficial:** \$ 5.282.228,16

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 02/07/2013 - 10:00 horas.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia  
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** Hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$ 5.283,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación  
de la Nación

Provincia del Chaco

**César Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:24/5 V:12/6/13

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO**

**Dirección de Administración**

SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 436/2013**

**Actuación Simple N° E4-2012-4415-A**

**Objeto del llamado:** Adquisición de telas varias con destino a la Subsecretaría de Industria.

**Presupuesto oficial:** Es de Pesos Doscientos veinte mil (\$220.000,00), autorizado por Resolución N° 0350/13.

**Lugar y fecha de apertura:** La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 17 de Junio del 2013, a las 10:00 horas.

**Consultas:** Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Casa de Gobierno. T.E. : 4448070 -Interno 8851

**Venta de pliegos:** A partir del 27/05/2013 en el horario de 08:00 a 12:00 horas, en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

**Precio de los pliegos:** Pesos Ciento ochenta (\$ 180,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

**Recepción de las ofertas:** En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

**C.P. Néstor Hugo Sager**

Secretario Técnico

a/c. Dirección de administración

s/c. E:27/5 V:5/6/13

>\*<

**PROVINCIA DEL CHACO**

SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS  
**LICITACION PÚBLICA N° 534/13**

**Objeto:** Adquisición de 20.800 litros de hidrocarburos (gas oil euro diesel), los que serán provistos para la flota automotor del Servicio Penitenciario Provincial área capital.

**Presupuesto oficial:** Pesos Ciento noventa y seis mil (\$ 196.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.

**Fecha de apertura de sobres:** 07 de Junio de 2013 a las 08:30 horas.

**Recepción de las ofertas:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.

**Venta de pliegos:** A partir del día 23 de Mayo en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B" - Ciudad.

**Valor del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200) en sellado de ley.

**Julio Rubén Dubarry**

Comisario Inspector

Jefe Departamento Administración

s/c. E:27/5 V:5/6/13

>\*<

**PROVINCIA DEL CHACO**

SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL  
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS  
**LICITACION PÚBLICA N° 535/13**

**Objeto:** Adquisición de 12.000 litros de hidrocarburos (nafta Premium), los que serán provistos para la flota automotor del Servicio Penitenciario Provincial área capital.

**Presupuesto oficial:** Pesos Ciento veintiocho mil (\$ 128.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración

- Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.

**Fecha de apertura de sobres:** 30 de Mayo de 2013 a las 09:00 horas.

**Recepcion de las ofertas:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.

**Venta de pliegos:** A partir del día 23 de Mayo en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B" - Ciudad.

**Valor del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200) en sellado de ley.

*Julio Rubén Dubarry, Comisario Inspector  
Jefe Departamento Administración*

c/c.

E:27/5 V:5/6/13

>\*<  
**TRIBUNAL ELECTORAL**  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/13**  
**EXPEDIENTE N° 08/13**

**Objeto:** Llamado a Licitación para la contratación del Servicio de Limpieza (2 veces por semana) por 12 meses.

**Destino:** Edificio del Tribunal Electoral. French N° 646.

**Monto estimativo:** \$ 110.000,00 (Pesos Ciento diez mil)

**Fecha de apertura:** 24 de junio de 2013

**Hora:** 09:00

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito en Brown 255 - 1° Piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia - Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**

*Jefa Dpto. Compras y Suministros*

s/c.

E:27/5 V:5/6/13

>\*<  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**LICITACION PUBLICA N° 234/13**  
**EXPTE. N° E13-2013-437-E**

**Objeto:** Adquisición de diez (10) motoniveladora articulada de 190-230 HP de potencia.

**Presupuesto oficial:** Pesos catorce millones quinientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 14.540.000,00)

**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto oficial.

**Consulta y venta de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 10 de Junio de 2013 a las 11,00 horas.

**Precio del pliego:** Pesos tres mil seiscientos con 00/100 (\$ 3.600,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

**Ing. Carlos Edgar Kutnich**

*Administrador General*

s/c.

E:31/5 V:5/6/13

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal,**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2013**

**Obra:** Construcción de Rotonda Moderna y Ciclovía en la Ciudad de Gancedo.

Ruta Nacional N° 89 - Provincia del Chaco.

**Tramo:** General Pinedo - Lte. Chaco/Santiago del Estero.

**Sección:** km. 302 - Km. 309.

**Tipo de obra:** Mejora del empalme del acceso principal a Gancedo con la Ruta Nacional N° 89. Se complementará con: iluminación, baranda metálica, señalamiento horizontal y vertical, demolición de pavimento y ejecución de ciclovía que tendrá continuidad tanto hacia el NE como el SE para vincular a la Localidad con los establecimientos fabriles e industriales que se encuentran a la vera de la ruta.

**Presupuesto oficial:** Pesos veintinueve millones quinientos sesenta y ocho mil (\$ 21.568.000,00), referidos al mes de enero de 2013.

**Garantía de la oferta:** Pesos doscientos quince mil seiscientos ochenta (\$ 215.680,00)

**Plazo de obra:** Ocho (8) meses.

**Valor del pliego:** Pesos cuatro mil trescientos catorce (\$ 4.314,00).

**Fecha de venta de pliegos:** A partir del 5 de junio de 2013.

**Fecha de apertura de ofertas:** Se realizará el día 5 de Julio de 2013 a las 14 hs.

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

**Ing. Humberto Cardozo**

*Jefe Int. 18° Distrito Chaco*

R.N° 151.037

E:5/6 V:10/7/13

>\*<  
**PROVINCIA DEL CHACO**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS**  
**LICITACION PUBLICA N° 675/2013:**

**Objeto:** Adquisición de alquiler de inmueble en la localidad de Charata, según especificaciones en Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

**Apertura:** Día 19 de Junio de 2013, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**Recepción de sobres:** Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

**Presupuesto oficial:** Pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00).

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.

**Venta de pliegos:** Hasta la hora 12:00 del día 18 de Junio de 2013, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desa-

rrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

**Cr. Christian Herman Muller**  
a/c. Dirección de Administración

s/c. E:5/6 V:10/6/13

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA

**LICITACION PUBLICA N° 42/2013**

SEGUNDO LLAMADO

**Objeto:** Adquisición e instalación, incluidos materiales necesarios, de sistemas de micrófonos inalámbricos de mano, consola mezcladora, bafles, compresor estéreo, ecualizador, artefactos eléctricos etc. Todos los artículos deben ser tipo profesional, que serán utilizados e instalados en el salón de actos "Gral. Manuel Obligado" de Casa de Gobierno. **Decreto N° 1027/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Doscientos noventa mil (\$ 290.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 18 de junio de 2013, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.06.2013, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 10.06.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

Contrataciones Estratégicas

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 43/2013**

SEGUNDO LLAMADO

**Objeto:** Adquisición de insumos descartables varios, para cubrir la demanda de aproximadamente dos (2) meses de los Servicios Sanitarios de toda la provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 721/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Dos millones novecientos ochenta y seis mil treinta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 2.986.037,65).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 18 de junio de 2013, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.06.2013, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 10.06.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. Marta Rosalía Dimitroff**

Dirección General de Contrataciones

Estrategicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:5/6 V:10/6/13

**CONVOCATORIAS**

**SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.  
CONVOCATORIA**

Señores Accionistas:

El Presidente del Directorio, Dr. Juan Carlos Moreno, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Junio de 2013, a las 16 horas, en primera convocatoria, y a las 17 horas, en segunda convocatoria, a celebrarse en calle Vedia N° 184, planta alta, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración sobre los motivos de celebrarse la Asamblea fuera de término.
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo; Anexos, Notas complementarias, Informe del Síndico e informe de la Auditoría Externa, correspondientes al 46 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012.
4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio hasta la finalización del ejercicio
5. Ratificar que la retribución de la Sindicatura por el ejercicio 2011 fue de \$ 5.000.
6. Consideración sobre la retribución del Directorio \$ 130.000 y Sindicatura \$ 8.000.
7. Asignación al Fondo de Reserva Legal \$ 44.804,23.
8. Asignación de Dividendos en efectivo a los accionistas de \$ 546.000.

EL DIRECTORIO

**Juan Carlos Moreno**  
Presidente

R.N° 150.937 E:31/5 V:10/6/13

**"CLUB ATLÉTICO VELEZ SANSFIELD LIBERTAD"  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto de la Institución, la Comisión Directiva convoca a los asociados del "Club Atlético Velez Sarsfield Libertad" a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de junio del año 2013 a las 10:00 horas, en el domicilio sito en Avenida Alvear N° 3.301 de la ciudad de Resistencia, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Designación de dos (2) socios - asambleístas para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2°) Lectura del Acta anterior.
- 3°) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31/23/2012.
- 4°) Elección de la Comisión Directiva en la totalidad de sus integrantes por finalización de mandatos y renuncias: Presidente 1°; Vicepresidente 2°, Secretario General; Prosecretario; Secretario de Actas; Tesorero; Protesorero; Vocales Titulares 1°; 2°; 3°; 4° y 5°; Vocales Suplentes 1°; 2°; 3°; 4° y 5°.
- 5°) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas en la totalidad de sus integrantes por finalización de mandatos 1° y 2°.

**Carlos A. Liva, Secretario**

**José Héctor Serrano, Presidente**

R.N° 151.009 E:5/6/13

**ASOCIACION TRANSPORTISTA DE  
CARGAS DE RESISTENCIA  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA**

La Asociación Transportista de Cargas de Resistencia convoca a sus asociados Asamblea General Ordinaria para el 17 de junio de 2013 en su sede social de Av. Alvear 226, Resistencia a las 20 horas, donde se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de dos socios para la firma en forma conjunta con el Presidente y Secretario del Acta de Asamblea.
- 2) Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 3) Aprobación de la Memoria y Balance cerrado el 31/12/2012.
- 4) Ratificación por parte de la Asamblea de la Junta Electoral designada por la Comisión Directiva, que tendrá como misión a) Organizar y fiscalizar el acto eleccionario b) Escrutar los votos, resolver las cuestiones que se planteen durante el acto y proclamar la lista ganadora.
- 5) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva compuesta por diez (10) miembros titulares y dos (2) suplentes y de la Comisión Revisora de Cuentas compuesta por un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente, todos por un período de dos (2) años. Todo ello establecido en la Disposición N° 129/09 de la Dirección de las Personas Jurídicas del Chaco. Para los comicios se habilitará una (1) mesa durante una (1) hora a partir de la apertura de la mesa y será por voto secreto y por simple mayoría de los Asambleístas presentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de nuestro estatuto.

A los efectos de participar del acto eleccionario, los interesados deben presentar listas de candidatos completas, cubriendo los siguientes cargos: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Prosecretario, un (1) Tesorero, un (1) Protesorero, cuatro (4) Vocales titulares y dos (2) Vocales suplentes. La Comisión Revisora de Cuentas se compone de un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas suplente. Además cada lista deberá designar en el mismo acto un socio activo o vitalicio como apoderado y proponer a la Comisión Directiva un socio activo o vitalicio para integrar la Junta Electoral, cuyo Presidente será designado por la Comisión Directiva, y estará integrada por un representante de cada una de las listas participantes y dos miembros de la Comisión Directiva. Cada lista debe incluir: cargo propuesto, apellido y nombre, tipo y número de documento de identidad, domicilio y firma de consentimiento de cada uno de los integrantes, y serán presentadas a la Comisión Directiva de la Asociación Transportista de Cargas de Resistencia ante la Gerencia de la misma, en su Sede Social hasta las 18:00 horas del día 6 de junio de 2013. La Junta Electoral se constituirá plenamente dentro de las 24 horas de aceptadas las listas y se abocará de inmediato a la organización del acto electoral. Con cinco días hábiles de anticipación al acto se expedirá respecto a la aceptación o rechazo, si los candidatos propuestos se hallan dentro de las prescripciones estatutarias y reglamentarias vigentes. En el último de los supuestos la Junta Electoral deberá correr traslado al apoderado de la lista observada por el término de cuarenta y ocho horas hábiles a fin de subsanar las irregularidades advertidas. Los candidatos a ocupar cargo en la Comisión Directiva y en la Comisión Revisora de Cuentas deberán tener una antigüedad como socio superior a un año y hallarse al día con la cuota social. En forma supletoria se aplicará lo establecido en la Disposición 77/02 de la Dirección de las Personas Jurídicas del Chaco.

*Javier Armando Usatorre, Secretario*  
*Augusto Encina, Presidente*

R.N° 151.012

E:5/6/13

**LIGA DE FUTBOL DEL NORD OESTE CHAQUEÑO**  
LAS BREÑAS—CHARATA—GRAL. PINEDO—LAS BREÑAS—HISO. CAMPO—CHACO  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Liga de Fútbol del Nord Oeste Chaqueño convoca a sus Clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria conforme a los Artículos 14, 16 y 17 del Estatuto Social, que se llevará a cabo el día Miércoles 19 de Junio de 2013, a partir de 21:30 horas, en su sede social de calle Fuerte Esperanza N° 1.471 de Las Breñas, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) -Aprobación de Credenciales de Asambleístas, Art. 9º) y Art. 15º) inc. C) del Estatuto Social.
- 2º) -Designación de dos Asambleístas, para que juntamente con el Presidente y Secretario General firmen el Acta de la presente Asamblea.-
- 3º) -Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuadros de Recursos y Gastos los Ejercicios del 1º de Enero de 2008, cerrado el 31 de Diciembre de 2008, Ejercicios del 1º de Enero de 2009, cerrado el 31 de Diciembre de 2009, Ejercicios del 1º de Enero de 2010, cerrado el 31 de Diciembre de 2010, Ejercicios del 1º de Enero de 2011, cerrado el 31 de Diciembre de 2011 y Ejercicios del 1º de Enero de 2012, cerrado el 31 de Diciembre de 2012.-
- 4º) -Elección de la Mesa Escrutadora de votos. (Art. 27º) del Estatuto Social.-
- 5º) -Elección del Presidente de la Liga.-
- 6º) -Elección de siete (7) miembros para integrar la Mesa Ejecutiva (un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Vicepresidente Tercero, un Secretario General, un Secretario de Actas, un Tesorero y un Vocal Titular), todos por terminación de mandato.-
- 7º) -Elección de tres (3) miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, por terminación de mandato (Art. 58º) del Estatuto Social).-
- 8º) -Elección de cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes para conformar el Tribunal de Penas, por terminación de mandato (Art. 70º) del Estatuto Social).-
- 9º) -Proclamación de Autoridades Electas (Art. 27º) del Estatuto Social.-

*Norberto Bela, a/c. Secretaría*  
*José Antonio Fleita, Presidente*

R.N° 151.016

E:5/6/13

—>\*<—  
**CONSORCIO CAMINERO N° 72**  
EL BOQUERÓN—DPTO. MAIPÚ  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Estimado Socios: En cumplimiento a disposiciones de los Estatutos Sociales, establecidos por Ley 3565 y sus agregados, y reglamentaciones de la Dirección de Vialidad Provincial, el Consorcio Caminero N° 72 "El Boquerón", del departamento Maipú, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de junio de 2013, a las 09.00 horas en su sede social, sito en Lote 6 El Boquerón para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Informe del Presidente por la realización de la Asamblea fuera de término
2. Elección de 2 (dos) asambleístas, para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás cuadros anexos del ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

4. Elección de tres asambleístas para conformar la Comisión escrutadora de votos.
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva conforme lo establece el estatuto en su artículo 13.
  - \* Elección de un Presidente por 2 (dos) años en reemplazo de Sr. Alfonso Ovidio, por terminación de mandato.
  - \* Elección de un Secretario por 2 (dos) años, por terminación de mandato en reemplazo del Sr. Pereira Elvio.-
  - \* Elección de los Vocales Suplentes 1°, 2° y 3° por 2 (dos) años, por terminación de mandato, en reemplazo de los Sres. Escalante Eusevijo, Imfeld Santiago y Talavera Oscar.
  - \* Elección de un Revisor de Cuentas Titular 1° y un Revisor de Cuentas Suplente 1° por el término de 2 (dos) años, por terminación de mandato en reemplazo de los Sres. Imfeld Emilio y Ballatore Francisco.

6. Altas y Bajas de Socios.
  7. Fijación de la cuota societaria.-
  8. Proclamación del socio de Representación necesaria.-
- Nota:** *Del estatuto Social: Art. 28.* Para sesiones a la hora fijada en Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal, formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente Estatuto.-

**Pereira Elvio, Secretario**  
**Ovidio Alfonso, Presidente**

R.N° 151.026 E:5/6/13

>\*<

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR "JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN"**

CHARATA – CHACO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Señores Asociados: En reunión realizada el día veintiocho de Mayo del año dos mil trece, la Comisión Directiva, en cumplimiento del Estatuto vigente, tiene el agrado de invitarlos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Biblioteca Pública Popular "Juan Martín de Pueyrredón", sito en la calle Moreno y Rivadavia de la ciudad de Charata el veintiséis de Junio de dos mil trece a las 20 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Apertura del Acto.
- 2- Designación de dos Asambleístas para rubricar el Acta de Asamblea.
- 3- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario, Cuadro Anexos e Informe de los Revisores de Cuentas al 31 de Marzo de 2013.
- 4- Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización de mandatos.
- 5- Varios.

La Asamblea General Ordinaria tendrá quórum con no menos de la mitad más uno de los socios, con derecho a voto, presentes a la hora fijada en convocatoria. Transcurrido media hora después de la fijada, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea.

**María Virginia Bravo, Secretaria**  
**Dora Beatriz Verón, Presidente**

R.N° 151.027 E:5/6/13

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR "PADRE ALONSO DE BARZANA"**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Padre Alonso de Barzana", invita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de Junio de 2013 a las 12 hs. en el local de la Biblioteca, ubicado en lote 216 - Villa Elba; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura Acta Anterior.
- 2- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 2013.
- 4- Renovación total de Miembro Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, todos por terminación de mandato.

**Gladis Noemí Cuevas, Presidente**

R.N° 151.029 E:5/6/13

>\*<

**ASOCIACIÓN DE CONSORCIOS CAMINEROS - CHACO**

CONVOCATORIA

Señor Asociado: En cumplimiento con las disposiciones Estatutarias, convocamos a Ud. a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para el día 30/06/2013 a las 09:30 hs. en el Salón de actos de la Universidad del Chaco Austral, sito en calle Comandante Fernández 755, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Informe sobre los motivos para la realización de la presente asamblea, fuera de los plazos estatutarios.
- 2) Designación de dos (2) Asambleístas para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultado y de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 21, iniciado el 01/01/2012 y finalizado el 31/12/2012.
- 4) Lectura, análisis y consideración del Proyecto de Presupuesto del Fondo B y Gastos de Funcionamiento de la Asociación para el 2.013, en concordancia con el Decreto N° 2.273/96
- 5) Ratificación y/o rectificación de la Cuota Social, en concordancia con el Decreto N° 2.273/96
- 6) Facultar al Presidente y Secretario conjuntamente con los dos Asambleístas nominados en el punto 2 para aceptar o proponer modificaciones, supresiones y/o agregados s/observaciones que formulen los Organismos de Contralor.
- 7) Palabras finales a cargo del Presidente y autoridades presentes.

A la espera de su puntual asistencia y activa participación en la Asamblea, saludamos a los Señores Consorcionistas con la mayor consideración.

**Jorge Alberto López, Secretario**  
**Juan Carlos Plozzer, Presidente**

R.N° 151.024 E:5/6/13

**RE MATES**

**EDICTO.-** El Sr. Juez Subrogante de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, Dr. Alberto Enrique Verbek, hace saber por tres (3) días que el Martillero Público Roque Jacinto Bustos, Matrícula Profesional N° 407, rematará el día 05 de Julio de 2013, a las

11:00 horas, en calle Bme. Mitre N° 448, de esta ciudad, los inmuebles rurales identificados como: 1°) Pc. 2, Ch. 18, Circ. V, inscripto al Folio Real Matrícula N° 2017, Ocupado por los propietarios (herederos), Ramona Dolores Saucedo viuda de Araujo, Aldo Víctor Araujo (hijo) y su grupo familiar. Daniela Marisol Senoff, y su grupo familiar, cinco menores de edad y dos persona de apellido Benítez, empleadas de la casa. Sup.: 40 has., 85 as., 84 cas., 25 dm2. 2°) Pc. 1, Ch. 101, Circ. V, inscripto al Folio Real Matrícula N° 2018, Ocupado por el Sr. Aníbal Benítez y su grupo familiar en calidad de cuidador. Posee una vivienda de vieja data. Sup.: 26 has., 42 as., 64 cas. 3°) Ch. 22, Circ. V, inscripto al Folio Real Matrícula N° 4277, Ocupado por el Sr. Aníbal Benítez con su grupo familiar en calidad de cuidador. Sup.: 98 has. 1 as. 4°) Ch. 23, Circ. V, inscripto al Folio Real Matrícula N° 4278, Ocupado por el Sr. Acosta y su grupo familiar en calidad de cuidador. Sup.: 98 has., 1 as. 5°) Ch. 33, Circ. V, inscripto al Folio Real Matrícula N° 4279 (formando una unidad económica entre si). Ocupado por el Sr. Ramirez y su grupo familiar en calidad de cuidador. Se accede al mismo por picada por el lote 22. Sup.: 98 has. 1 as.; y 6°) Ch. 6, Circ. V, inscripto al Folio Real Matrícula N° 15390; Ocupado por el Sr. López y su grupo familiar en calidad de cuidador. Sup. 98 has., 23 as., 32 cas. Ubicación: se hallan ubicados en la "legua 5, Colonia Sarmiento", Depto. Cde. Fernández, Chaco; distantes a 30 kms., aproximadamente, de la ciudad de Pcia. Roque S. Peña, Chaco. BASE: 1°) BASE: \$ 1.045,35.-; 2°) BASE: \$ 707,26.-; 3°) BASE: \$ 3.588,61.-; 4°) BASE: \$ 2.500,80.-; 5°) BASE: \$ 3.081,73.-; 6°) BASE: \$ 3.506,26.- (2/3 partes val. fiscal). Si fracasara el remate por la base consignada, se procederá conforme lo determina el art. 557 del CPCC. (Remate fracasado: si fracasare el primer remate por falta de postores, se dispondrá otros con la base reducida en un 25%. Si tampoco existieren postores, se ordenará la venta sin limitación de precio.) CONDICIONES: Con base, al contado y mejor postor. SEÑA: 10% acto de subasta, saldo a la aprobación de la subasta. COMISIÓN: 6% a cargo del comprador en acto de subasta y en efectivo. DEUDAS: A.T.P.: Deuda total de todos los inmuebles: Impuesto Inmobiliario, recargos y Tasa Retributiva de Servicios al 29/11/12: \$ 2.159,70. CELUL: No registra deuda alguna, por consumo eléctrico al 06/12/12. Las deudas y/o impuestos, eventual desalojo, escrituración y demás gastos, atento a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes, serán a cargo del comprador. No se suspende por lluvias. Informes: Martillero actuante. Mitre N° 448, de esta ciudad. Cel.: (364-4736155). Responsable Monotributo: CUIT N° 20-1773040-5. Autos caratulados: "**AFIP-DGI c/Araujo, Aldo Victor s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 764/11, Secr. N° 3, Juzg. Civil y Comercial N° 2 de Pcia. R.S. Peña, Chaco.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 150.943

E:31/5 V:5/6/13

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, Secretaría N° 18, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/ Veron, Alicia Adriana s/Ejecución Fiscal**" Expte. N° 3769, año 2.011, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 17 de Julio de 2.013, a la hora 10:00, en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco) de la localidad de Resistencia, Chaco, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Sección E, Chacra 2, Manzana 4, Parcela 9, Sup.: 254,25 m2, Dpto. Gral. San Martín inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 6890, Dpto. Gral. San Martín, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: Municipalidad: \$

1.762 al 22/08/12 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios). Sameep: \$851,02 al 30/08/11. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 14.535,54 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E.: (0362) - 4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 22 de mayo 2013.

**Roberto Alejandro Herlein**  
Secretario Provisorio

s/c.

E:31/5 V:5/6/13

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaría N° 8, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/ Viriato F. La Fuente E Hijos S.H. s/Apremio**", Expte N° 14466, año 2.004, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 12 de Junio de 2.013, a la hora 10:00 en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, 1/3 del inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Sección A, Manzana 73, Parcela 22, Dpto. M. L. J. Fontana, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 6470, Dpto. M. L. J. Fontana, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra construido una edificación de vieja data, correspondiente al condominio Lorenzo A. Lafuente. Deudas: Municipalidad: \$ 5.345 (Correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 25/09/12. SAMEEP: \$ 4.367,33 al 26/09/12. SECHEEP: \$ 341,29 al 18/09/12. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Base: \$ 26.600,82 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra desocupado. Visitas: Todos los días de 16:00 a 18:00 horas. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, T.E.:0362-4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 28 de mayo de 2.013.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

s/c.

E:3/6 V:7/6/13

**EDICTO.-** Judicial: Juzgado de Paz N° 2, a cargo Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaría 4, sito en Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, hace saber un (1) día en Boletín Oficial autos: "**De Leon Andres y Gonzalez Magaldi Ricardo c/ Lopez Francisco E. s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 1212/08, Martillero Jorge Dzugla Lause, rematará día 23 Junio 2013, 8,00 Horas, en Santa Fe N° 618, Ciudad, una (1) Notebook marca "Comodore", sin cargador de baterías. N° serie ilegible; sin base, contado y mejor postor. Exhibición bienes: lugar subasta días hábiles 19 a 21,30 horas. Comisión 10% cargo comprador. Resistencia, 28 de mayo de 2013.

**Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria**

R.N° 150.997

E:5/6/13

**EDICTO.-** Judicial: Juzgado de Paz N° 2, a cargo Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaría 4, sito en Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, hace saber un (1) día en Boletín Oficial autos: "**De Leon Andres y Gonzalez Magaldi Ricardo c/ Lopez Francisco E. s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 1211/08, Martillero Jorge Dzugla Lause, rematará día 23 Junio 2013, 8,15 Horas, en Santa Fe N° 618, Ciudad, un (1) Split marca "TCL", de 2500 a 3000 frigorías: un (1)

Minicomponente marca "Phillips", doble cassette para cinco C.D., dos parlantes de 1200 watts con control remoto; sin base, contado y mejor postor. Exhibición bienes: lugar subasta días hábiles 19 a 21,30 horas. Comisión 10% cargo comprador. Resistencia, 29 de mayo de 2013.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 150.998

E:5/6/13

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, Secretaría N° 18 sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/ Guari Concepción s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 2930 año 2.011, que el martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 05 de Agosto de 2.013 a la hora 17:30 en calle Posadas N° 65 de la localidad de Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: "Un (1) juego de living compuesto de sofá de tres (3) cuerpos y dos (2) sillones individuales de cuerina; Un (1) televisor color de 29 pulgadas marca Tonomac con control", en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, ciudad. T.E.: 0362-4451208. Resistencia, 27 de mayo de 2013.

**Fabián E. Mayol**  
Abogado/Secretario

s/c.

E:5/6 V:7/6/13

## CONTRATOS SOCIALES

### TOMOGRAFIA COMPUTADA RESISTENCIA S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Tomografía Computada Resistencia S.R.L. s/Inscripción de modificación del Contrato Social Reactivación y Aumento de Capital**" Expte E-3-2012-8601-E, hace saber por un día que: conforme Actas: N° 1 de fecha 31/08/2012 y N° 2 de fecha 31/09/2012, los señores Tomassone Eduardo Alberto, DNI N° 5.272.225 domiciliado en Marcelo T. de Alvear 722; Marcico, Julia Beatriz DNI N° 17.331.674, domiciliada en Corrientes n° 1130; Ginocchi Pedro Guillermo DNI N° 5.665.390, domiciliado en Av. 9 de Julio 635, de Resistencia; Seclen Nuñez del Arco Antonio Rubén, DNI N° 94.276.521, domiciliado en Gobernador Pujol 2081, y Seclen Nuñez del Arco Jorge Luis, DNI: 92.312.866, domiciliado en México 972, los dos últimos de Corrientes, capital han resuelto ampliar el plazo de duración de la sociedad y aumento del capital, y modificar las cláusulas TERCERA Y CUARTA del contrato constitutivo, las cuales se redactan de la siguiente manera: "TERCERA: El plazo de duración se establece en 20 años contados a partir de la inscripción de la presente reactivación a contar desde la fecha de vencimiento de la inscripción del contrato originario celebrado en fecha 06/08/1992". "CUARTA: "El Capital Social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) divididos en 2000 (dos mil) CUOTAS de pesos diez (\$10,00) cada una que los socios suscriben e integran en este acto: SECLEN ANTONIO RUBEN 333,20 cuotas que representan el 16,66%, por pesos Tres mil trescientos treinta y dos ( \$ 3.332,00) TOMASSONE EDUARDO ALBERTO 333,20 cuotas que representan el 16,66%, por pesos Tres mil trescientos treinta y dos ( \$ 3.332,00) SECLEN JORGE 333,20 cuotas que representan el 16,66%, por pesos Tres mil trescientos treinta y dos ( \$ 3.332,00) MARCICO JULIA BEATRIZ 333,20 cuotas que

representan el 16,66%, por pesos Tres mil trescientos treinta y dos (\$ 332,00) y PEDRO GUILLERMO GINOCCHI 667,20 cuotas que representan el 33,36%, por pesos Seis mil seiscientos sesenta y dos (\$ 6.672,00). Resistencia, 10 de mayo 2013.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.Nº 150.993

E:5/6/13

### PRIMAVERA UCRANIA SRL.

**EDICTO.-** Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° G-3-2012-10387-E, caratulado: "**Primavera Ucrania SRL s/Inscripción de Sociedad**", hace saber por un día que: conforme Contrato Privado del 25 de Octubre de 2012, BALUK, ALEJANDRO DANIEL DNI N° 26.210.714; CUIL N° 20-26210714-1, con domicilio en Ucrania y 25 de Mayo de la Localidad de San Bernardo, Chaco; nacido el 03/05/1977, de 35 años de edad, casado con Kisiel, Evelin Graciela; Comerciante; Argentino; y KISIEL, EVELIN GRACIELA; DNI N° 29.057.874; CUIT N° 23-29057874-4, con domicilio en Independencia 561 de la Localidad de San Bernardo, Chaco, nacida el 11/08/1981, de 31 años de edad; casada con Baluk, Alejandro Daniel; comerciante; Argentina, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Primavera Ucrania SRL. con sede social en calles Belgrano y Rivadavia de la localidad de San Bernardo en 14 provincia del Chaco. Plazo de duración de 99 (noventa y nueve) años. El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) que se divide en cuotas iguales de pesos Un Mil (\$ 1000,00.). La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Baluk, Alejandro Daniel, 20 cuotas, por la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00); La señora Kisiel, Evelin Graciela, 20 cuotas por la Suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00). El objeto social será el de: A) Servicio de Alojamiento en Hoteles; Hostelerías y Residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público; B) Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p. excepto calzados, artículo de marroquinería, paraguas y similares; C) Servicios Jurídicos. La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más socios gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el tiempo determinado o indeterminado, según lo establezca la Asamblea de socios. Por unanimidad se resuelve designar como gerentes a los Señores socios Baluk, Alejandro Daniel y Kisiel, Evelin Graciela, en forma Individual e indistinta y por tiempo indeterminado. El cierre de ejercicio es el 31 de Diciembre de cada año. Rcia., 27/05/2013.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.Nº 150.996

E:5/6/13

### EXPRESO TOMAS S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos caratulados "**Expreso Tomas S.R.L. S/ Inscripción De La Sociedad**", Expte. N° E-3-2013-237-E; hace saber por un día que, conforme Contrato de Constitución de fecha primero de febrero de 2013 (01-02-13) los presentes: Sr. TOMAS, VICTOR DANIEL, D.N.I. N° 27.850.438, CUIT/CUIL N° 20-27850438-8, de nacionalidad argentina, casado con y la Sra. PEREZ, MARIA de los ANGELES, D.N.I. N° 28.122.511, nacido el día 04/ 01/ 80, domiciliado en la calle Cangallo N° 1.999 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco; de profesión comerciante; el Sr. TOMAS, JUAN MANUEL, D.N.I. N° 36.198.333, CUIT/CUIL

N° 20-36198333-6, nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 27/12/91, domiciliado en calle Cangallo N° 1.990, de la ciudad de Resistencia, Chaco, de profesión comerciante, y la Sra. PEREZ, MARIA, de los ANGELES, D.N.I. N° 28.122.511, CUIT/CUIL N° 27-28122511-7, argentina, de estado civil casada con TOMAS, VICTOR DANIEL, D.N.I. N° 27.850.438, nacida el día 19/02/80, domiciliada en calle Cangallo N° 1.999, de la ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad adoptando la forma de sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a los arts. 146 de la Ley 19.950 en los siguientes términos: La Sociedad girará bajo la denominación de Expreso Tomas S.R.L., y tendrá su domicilio legal en calle Cangallo N° 1.999 jurisdicción de la ciudad de Resistencia, Chaco. Tiene el objeto de realizar A) TRANSPORTES: Al transporte terrestre, aéreo, fluvial y marítimo de pasajeros, mercaderías, bienes, encomiendas, correspondencias, productos, cargas generales, equipos y maquinarias, en el país o en exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad para llevar a cabo tal fin. B) SERVICIOS: De reparación y mantenimiento mecánico, eléctrico, y/o a gas de todo tipo, siendo lo expuesto solo ejemplificativo y no taxativo, ya fueran estos pertenecientes y de repartición pública del Estado Nacional, Provincial o Municipal o de privados; de limpieza, desmalezamiento, desinfección, reparación, construcción, pintura, mantenimiento en general de espacios públicos o, privados, de bienes muebles e inmuebles, predios, plazas, caminos, rutas, playas, calles, canales, acueductos, zanjas, desagües cloacales, industriales y pluviales. C) MANDATARIA, REPRESENTACIONES: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, agencias, concesiones, distribuciones, leasing, franchassing, contratos de colaboración, locaciones de obras y de servicios del Estado, empresas nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixta, que comercialicen dichos, rubros (transporte y servicios precitados). Generar servicios de administración y cobranzas a terceros sea del estado Municipal, Provincial, o Nacional a empresas privadas, estatales o mixtas. D) COMERCIAL, IMPORTADORA, EXPORTADORA E INDUSTRIAL: Industrialización, fabricación, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación, representación, consignación, permuta, distribución, comercialización, fraccionamiento, envasado, conservación, refrigeración, almacenaje al por mayor, y por menor de todo tipo de alimentos elaborados o semielaborados, materias primas, o bebidas en general, para consumo humano, animal, o industrial. La explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. La realización de las operaciones de importación y exportación de equipos, materiales, herramientas, maquinarias, materia prima, implementos y bienes de uso o capital para la industria, el campo y la construcción en general. Industrialización de todo tipo de automotores, rodados, sus repuestos y accesorios. Combustibles y lubricantes sólidos, líquidos y gaseosos. E) INVERSORA: Tomar participación en otra sociedades o agrupamientos empresarios, mediante las técnicas de asociación, aportes o adquisición de cuotas o acciones u otros valores o títulos negociables en los límites permitidos por la ley para la actividad ínter empresaria lícita, excluyéndose las comprendidas en la ley de Entidades Financieras y las que requieren la oferta pública, reservada dicha actividad a otras entidades reguladas. F) FINANCIERA: Otorgar préstamos por el plazo y garantía que crean conveniente, con interés o no, y para diversos destinos, con fondos propios. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. La sociedad no tiene comprendido en su objeto la realización de operaciones previstas en la Ley 21.526, ni aquellas que requieren el ahorro, público. La realización de operaciones afines y complementarias de cualquier clase vinculadas con el objeto. El capital social se fija en la suma de Pesos CIEN MIL

(\$100.000,00) divididos en MIL (1.000) cuotas de Pesos CIEN (\$100,-) como valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un (1) voto. La Administración de la Sociedad estará a cargo del socio TOMAS, VICTOR DANIEL, D.N.I. N° 27.850.438, CUIT/CUIL 20-27850438-8, con domicilio en calle Cangallo N° 1.999 de esta ciudad, quien reviste el carácter de SOCIO GERENTE de la sociedad, con una duración de mandato por el plazo término que establezcan los socios. El ejercicio económico-financiero será cerrado el día treinta y uno (31) enero de cada año. Resistencia, Chaco, a los 31 días de mayo de 2013.

**C.P.N. Luis Alberto Coria**

*Inspector General*

R.N° 151.005

E:5/6/13

>\*<

**REDÓMAR SRL.**

**EDICTO.-** El Contador Luis Alberto Coria, Inspector General, Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Redómar SRL. s/Cesión de Cuotas Sociales, Modificación de Contrato Social e Inscripción de Gerente**", Expte.: E-3-2013-2974-E, se hace saber por un día que: Luciano Pablo MARTINEZ, D.N.I.: 26.812.065 (CUIT: 20-26812065-4), nacido el 22 de agosto de 1978, soltero, contador público, domiciliado en Avenida Italia 275, de esta ciudad; Esteban Jorge DOVAL, D.N.I. 8.520.576 (CUIT: 20-08520576-6), nacido el 13 de marzo de 1951, comerciante; Elena EVIN, D.N.I. 10.627.811, casados en primeras nupcias entre sí, domiciliados en San Martín 980, Juan José Castelli, Chaco; Silvia Beatriz GARRAFA, D.N.I. 18.349.144 (CUIT 27-18349144-5), nacida el 14 de enero de 1967, médica cirujana, casada en primeras nupcias con Walter Alberto REICHERT, domiciliada en San Martín 447, Villa Angela, Chaco; Gisela Malena REICHERT, D.N.I. 35.450.632 (CUIT 27-35450632-2), nacida el 28 de mayo de 1990, comerciante, soltera, domiciliada en Gobernador Virasoro 3094, Corrientes, Capital; y German Nicolás REICHERT, D.N.I. 37.891.258 (CUIT 20-37891258-0), nacido el 09 de abril de 1994, comerciante, soltero, domiciliado en San Martín 447, Villa Angela, Chaco; todos argentinos, mayores de edad; celebraron CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES DE LA FIRMA: "REDOMAR AGROPECUARIA S.R.L."; conforme Instrumento Privado, del 24 de julio de 2012, en el cual, Luciano Pablo MARTINEZ, y Esteban Jorge DOVAL, CEDIERON, a favor de Silvia Beatriz GARRAFA, Gisela Malena REICHERT, y German Nicolás REICHERT, la cantidad CUATROCIENTAS (400) CUOTAS SOCIALES; quien adquirieron de la siguiente forma: Silvia Beatriz GARRAFA, adquiere CUARENTA (40) CUOTAS SOCIALES; Gisela Malena REICHERT, y German Nicolás REICHERT, adquieren CIENTO OCHENTA (180) CUOTAS SOCIALES, CADA UNO DE ELLOS. Los SOCIOS, MODIFICAN La cláusula QUINTA, del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente forma: "La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de un SOCIO o NO SOCIO que revestirá el cargo de GERENTE, que será elegido por reunión de SOCIOS. Ejercerá sus funciones en forma individual. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen con el mismo, inclusive los que mencionan el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del decreto ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas. El otorgamiento de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados dejando constancia que la enunciación no es limitativa ni taxativa. Durarán todo el tiempo de vigencia de la sociedad en sus cargos y/o el tiempo que decidan los socios, siendo esta designación condición expresa del contrato. En consecuencia, sólo podrá ser removido, mediando justa causa de acuerdo con lo que disponen los artículos 157 y 129 de la ley 19550. ". Se designa como SOCIO GERENTE a Silvia Beatriz GARRAFA. Resistencia, Chaco, 31 de mayo de 2013.

**C.P.N. Luis Alberto Coria, Inspector General**

R.N° 151.023

E:5/6/13